

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de octubre del 2013.

No. 87

### ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS

ACUERDO por el que se otorga reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos a quince empresas. Pág. 5569

-0-

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5570 a la Pág. 5647

-0-

### ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS

Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos

Dirección General

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del "Reglamento de Certificación de Asesores y de Autorización para el Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos"

Acuerda otorgar a:

I- RAZÓN SOCIAL	II- DOMICILIO	III- NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	IV- NIVEL	V- APORTACIONES
ALIGNTECH DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	CALLE MAYAS # 7710, PARQUE IND. FERNANDEZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ19-4 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
ARBOLES NAVIDEÑOS DE JUAREZ S.A.DE C.V.	CALLE MANILA # 5981, PARQUE IND. OMEGA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ18-14 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
AUTO PRONTO S.A. DE C.V.	CALLE SIMONA BARBA # 5015 COL. TERCERA BUROCRATA, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ11-4 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
BITECH DE MEXICO S.A. DE C.V.	CALLE IGNACIO RAMIREZ # 1389, COL. HIDALGO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ12-4 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
CAPSONIC S.A. DE C.V.	AV. HERMANOS ESCOBAR # 6551, PARQUE IND. MAGNAPLEX, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ19-14 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
DURABOX DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	CALLE ALFONSO REYES # 340, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA, CD. CHIHUAHUA, CHIH.	RCC16-14 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
GENASCO S.A DE C.V.	LAGUNA DE TAMIAHUA # 7450, COMPLEJO IND. FUENTES, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ8-14 DE JUNIO DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
JFNUT COMPANY S.A. DE C.V.	BEN PEREZ # 7, COL. PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO, CD. CAMARGO, CHIH.	RCC17-14 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
LEGETT & PLATT SERVICIOS PRODUCTIVOS S.A. DE C.V.	CALLE PIMENTEROS # 435, COL. INFONAVIT AMPL. AEROPUERTO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ7-15 DE MARZO DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
LEXMARK INTERNACIONAL SERVICIOS S. DE R.L DE C.V.	BOULEVARD INDEPENDENCIA No. 3550, COL. EL BARREAL, CD. JUAREZ, CHIH.	RCJ20-14 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	AV. DE LAS INDUSTRIAS # 4250, PARQUE IND. JUÁREZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ9-14 DE JUNIO DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
REXAM PACKAGING PRODUCTS DE MEXICO S.A. DE C.V.	CALLE FRESNEL # 8325, PARQUE IND. A. J. BERMUDEZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ13-4 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
SALTER LABS DE MEXICO S.A. DE C.V.	SANTOS DUMONT Y LEO LOPEZ # 6630, PARQUE IND. PANAMERICANO, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ6-15 DE MARZO DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
SERVI GAS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	BLVD. OSCAR FLORES # 4415, COL. LAS ACACIAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ14-4 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES
TPC MOTORES DE MEXICO S.A. DE C.V.	CALLE NEPTUNO # 1919, COL. SATELITE, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ15-4 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 15 de Octubre de 2013

Atentamente

Ing. Martín Antonio Valdivia González  
Director General del

Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS  
JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JOSE JESUS CARDIEL URIBE  
PRESENTE.**

En el expediente número **1170/2008** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA**, representante de **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **USTED** y de **JOSE JESUS CARDIEL URIBE**, existe un auto que a la letra dice: -----

**“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL TRECE.**-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el siete de agosto del año en curso por **RAFAEL NIETO PASTRANA**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que **RAFAEL NIETO PASTRANA**, representante de **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.**



**LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ  
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

JOSE JESUS CARDIEL

-0-

4163-83-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**RAUL GERARDO SAENZ CHAVEZ  
PRESENTE.-**

En el expediente número 476/13, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ALMA ANGELICA ARAIZA CASTILLO**, en contra de **RAUL GERARDO SAENZ CHAVEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
--- Por presentada la C. **ALMA ANGELICA ARAIZA CASTILLO**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día cuatro de abril por Oficialía de Turnos y el cinco de Abril por este Tribunal, ambos del año en curso, mediante el cual se le tiene demandando en la vía especial de Divorcio a el **SR. RAUL GERARDO SAENZ CHAVEZ**, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que menciona en base a los hechos a que alude. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, de conformidad con los Artículos 410, 413 al 420 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas en cuanto haya lugar en derecho, con las copias simples y documentos que acompaña, córrase traslado a el demandado, emplazándolo a juicio y haciéndosele saber que tiene tres días para contestar la demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que deje de contestar. Dese la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Y toda vez que manifiesta desconocer el paradero o domicilio del demandado gírese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública de esta ciudad, para que se sirva realizar una búsqueda sobre el domicilio o paradero del C. **RAUL GERARDO SAENZ CHAVEZ**, por lo que se le previene para que proporcione el último domicilio del C. **RAUL GERARDO SAENZ CHAVEZ**. Así mismo gírese atentos oficios al **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CATASTRO MUNICIPAL, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD** a fin de que informen si el C. **RAUL GERARDO SAENZ CHAVEZ** tiene registrado en los archivos de dichas oficinas, algún domicilio. Así mismo se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial ofrecida. En cuanto a la pensión alimenticia que solicita, dígasese que una vez que obre en autos el estudio socioeconómico de ambas partes se acordará lo conducente a fin de poder determinar con mayor precisión las necesidades del acreedor alimentista y las posibilidades del deudor alimentario. Así mismo y toda vez que la actora demanda la perdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre la menor **MARIA LUISA SAENZ ARAIZA** y toda vez que los intereses de los menores son de orden público y que por ello este Tribunal está obligado a dictar las medidas convenientes para la protección y defensa de los derechos del menor, a fin de no afectar su desarrollo físico intelectual, emocional o moral, se cita a las partes a una **AUDIENCIA DE AVENENCIA** que se llevará a cabo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, notificando para tal efecto al demandado en el mismo acto del emplazamiento. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,3,9 y 12 de la Convención sobre los derechos del niño, así como 4º, Y 133 Constitucional y 394 del Código Civil del Estado y 903 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica y autorizando en los términos del artículo 60 del Código Procesal Civil **LIC MARIA EUGENIA REYES PALLARES Y/O MARIA DEL CARMEN ROBLES RAMIREZ Y/O CARLA ELIZABETH MALDONADO** por lo que dese vista a la contraria por el término de tres días a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga -----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma el LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.**

**SURTIO SUS EFECTOS EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**-----

CD. DELICIAS, CHIH., A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

---A sus autos el escrito de la C. LIC. **MARIA DEL CARMEN ROBLES RAMIREZ**, recibido el día veintiséis de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado **RAUL GERARDO SAENZ CHAVEZ**, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que la C. **ALMA ANGELICA ARAIZA CASTILLO** le demanda en la vía de Divorcio Contencioso las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de tres días para contestar la demanda más otros tres a partir de la última publicación para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma la LIC. **MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.**

**SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**

**LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA - LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 3 DE OCTUBRE DEL 2013.

**EL SECRETARIO**

**LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.**

**RAUL GERARDO SAENZ**

-0-

4175-83-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ROSALINDA GIL ZUBIATE y ALEJANDRO REYES GERARDO.

En el expediente número 691/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. en contra de ROSALINDA GIL ZUBIATE Y ALEJANDRO REYES GERARDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
 - - - Dada cuenta de escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----  
 - - - N O T I F I Q U E S E:-----  
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
 - - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompaña.-----  
 - - - Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los CC. ROSALINDA GIL ZUBIATE y ALEJANDRO REYES GERARDO, con domicilio en la Calle JESUS ELIZARRARAS NUMERO 2518 VIVIENDA NUMERO 05, DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS en ésta Ciudad, demandándoles las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. - - -  
 - - - Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres.-----  
 - - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Calle Boulevard Tomás Fernández número 8550 en ésta Ciudad, segundo piso, Fraccionamiento Bosques de Senecú, en esta Ciudad, y por autorizados en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los CC. Licenciados LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS Y/O ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI Y/O CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN Y/O DANIEL CHÁVEZ SOLIS y/o ALFREDO ISAI MADRID Y MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ.-----  
 - - - N O T I F I Q U E S E:-----  
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".  
 Ciudad Juárez, Chih. 20 de SEPT. del 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
 TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
 JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROSALINDA GIL ZUBIATE

4171-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 273/2013, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JUAN JESUS RODRIGUEZ ACOSTA A BIENES DE HERMINIO RODRIGUEZ ALANIS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil trece, por el Licenciado RICARDO GILBERTO FERNANDEZ PONCE, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos, el desconocimiento del domicilio de ELODIA DE LA LUZ ACOSTA PAVON, se ordena se le notifique por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, así como en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además en tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, el fallecimiento sin testar de HERMINIO RODRIGUEZ ALANIS, haciéndosele saber que el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de la indicada persona, se encuentra radicado bajo el número 273/2013 del Indice de este Juzgado, con fundamento en los artículos 123 en relación al 559 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
 Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 25 CONSTE.-----  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE OCTUBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

HERMINIO RODRIGUEZ ALANIS

4149-83-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MATILDE LOPEZ CROSE  
PRESENTE.-**

En el expediente número 565/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DOROTEO GALVAN GALLARDO, en contra de MATILDE LOPEZ CROSE Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----  
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---  
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RAÚL QUINTERO ROBLES, recibido en este juzgado el día dos de octubre del año en curso, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD, SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, TELÉFONOS DE MÉXICO Y JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. MATILDE LOPEZ CROSE, la radicación del expediente 565/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. DOROTEO GALVÁN GALLARDO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:-**

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MATILDE LOPEZ CROSE 4178-83-85-87

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 890/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE REYES MANCHA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----  
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día quince de julio del año en curso, a las doce horas con trece minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA**; para lo cual se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$529,600.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$353,066.73 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 726, 727, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en la calle Praderas del Naranja numero 9915, fraccionamiento Praderas de los Álamos, Lote 7, Manzana 2, de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

**NOTIFIQUESE:-**

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA  
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

MARIA GUADALUPE REYES 4258-85-87

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1685/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ COMO APODERADO DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ROSA IRIS MARIA DE GUADALUPE RAYNAL GARCIA DE PASTRANA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----

--- A sus autos el escrito recibido el dieciocho de septiembre del año dos mil trece, presentado por el LIC. RICARDO MANINI MATAS, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA los bienes inmuebles gravados, consistentes en: 1. FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CHINA NUMERO 7438, LOTE 47, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA TEPEYAC DEL MUNICIPIO JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.9600 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 78 FOLIO 80 LIBRO 5044 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS. 2. FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE RÍO JUNCAR NUMERO 1321 LOTE 13 MANZANA I DE LA COLONIA MAGISTERIAL DEL MUNICIPIO JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 235.4750 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 127 FOLIO 129 LIBRO 5041 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS. 3.- FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE RÍO EJIDO NUMERO 2842 LOTE 45 MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO RAFAEL VELOZ ALATORRE I SECCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 288.000 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 81 FOLIO 83 LIBRO 5044 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal asimismo y toda vez que los inmuebles se encuentran ubicados en el municipio de Juárez, Chihuahua, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios al Juez Competente de esa localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva a publicar otro tanto de los edictos de remate mencionados en la forma indicada, de conformidad con el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para **el primer inmueble** mencionado, la cantidad de **\$250,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; sirviendo de base para **el segundo inmueble** mencionado, la cantidad de **\$900,500.00 (NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$600,333.33 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; sirviendo de base para **el tercer inmueble** mencionado, la cantidad de **\$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$312,666.67 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose para tal efecto las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 726, 727, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

**NOTIFIQUESE:-**

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ROSA IRIS RAYNAL

-0-

4203-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

NICOLAS PEREZ GAVILAN Y ECHEVERRIA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS. P R E S E N T E.-

En el expediente número 449/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ULISES GARCIA GARCIA APODERADO DE, MANUEL IDOLFO MIRAMONTES GARCIA Y ROCIO ORTIZ LOYA, en contra de NICOLAS PEREZ GAVILAN Y ECHEVERRIA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día primero del actual, presentado por el C. LICENCIADO ULISES GARCÍA GARCÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó. NOTIFIQUESE el presente proveído por medio de LISTAS al diverso demandado el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS; así como a NICOLAS PEREZ GAVILAN Y ECHEVERRIA Y JOSE GUTIERREZ P., dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. - N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

NICOLAS PEREZ GAVILAN 4212-85-87

-0-

Presidencia Municipal Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. MARIA IRENE NAJERA LUNA ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. 11 DE Julio, Cuadra No. 135-A con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 24.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 24.00 m. Y Linda con Terreno municipal
AL ESTE Mide 12.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 12.50 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA IRENE NAJERA 3943-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 679/13, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por SOCORRO MIRANDA NEVAREZ, por sus propios derechos, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: ----- CUAUHEMOC, CHIHUAHUA A CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. ----- Por presentada SOCORRO MIRANDA NEVAREZ por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el diecinueve de julio del año en curso y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietaria respecto del bien inmueble consistente en: PREDIO RUSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO TERRENO AGRICOLA DE TEMPORAL DENOMINADO "NATAHUACHI", TAMBIEN CONOCIDO COMO "NATAHUACHI DE ARRIBA", CON SUPERFICIE DE 200-29-98 HECTAREAS, UBICADO EN EL EJIDO RANCHO SAN ISIDRO MUNICIPIO DE CARICHI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like S 38°35'41.43"E, 905.56 M, etc.

----- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Carichi, Chihuahua. ----- --Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.-- Se le tiene señalando como domicilios de los colindantes, los siguientes: EJIDO RANCHO SAN ISIDRO, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LUIS MACIAS MIRANDA, con domicilio conocido y ubicado en Ejido Rancho San Isidro, municipio de Carichi, Chihuahua. ---CAMERINO MACIAS SAENZ, con domicilio conocido y ubicado en Natahuachi de Abajo, en Ejido Rancho San Isidro, municipio de Carichi, Chihuahua.---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Por último se le tiene señalando como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones el ubicado en el kilómetro 6 de la Carretera a Alvaro Obregón, locales 5 y 6 de la Plaza Mora en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la LICENCIADA ALMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES de quien obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se le reconoce para los efectos legales conducentes. ---Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 890 Fracción III, 891 Fracción I a la IV, 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. -----

NOTIFIQUESE

---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. ----- DOY FE,-----dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los que creyeren tener derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente.

ATENTAMENTE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DE 2013

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

SECRETARIO DE ACUERDOS

SOCORRO MIRANDA NEVAREZ 4302-85-87-89

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 189/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LILIANA LERMA SALGADO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dada cuenta de un escrito recibido el veinte del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: "Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Palma Blanca No. 4711-25, lote 25, Manzana 2, del Fraccionamiento Paseo de las Palmas, de esta Ciudad, con superficie de 149.4190M2., y que obra inscrito bajo el numero 57 folio 57 del Libro 4076 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 26 de Septiembre del año 2013 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LILIANA LERMA SLAGADO 4263-85-87 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.MARIA ELIZABETH TENA MADRID PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 1 DE LA MANZANA No. 395, SUPERFICIE DE 2,026.989 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like NE 81 44 00, NW 12 21 49, SW 62 47 44, SE 32 47 44 and corresponding street names like CALLE JALISCO, LOTE No. 2, LOTE No. 3, CALLE RUBEN CALDERA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. Dm/007-0419 A LAS 10:08 HORAS DEL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 22 DE MAYO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 23 DE JUNIO DEL 2013. ATENTAMENTE SUFR: GIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO MARIA ELIZABETH TENA C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO 3768-85-87 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE:-

En el expediente número 705/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARLET ARIADNA DEL VALLE GALINDO, existe un auto que a la letra dice:-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete de octubre de año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,860,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$1,240,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Río Escondido numero 1560, manzana T, Fraccionamiento Córdova Américas, con superficie de 347.2400 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 61, folio 62 del Libro 5231 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARLET ARIADNA DEL VALLE 4262-85-87

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 948/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO ROMAN CASTRO BARRAZA Y ADRIANA MADRID SILVA, existe un auto que a la letra dice:-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis de septiembre de año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$836,691.15 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$557,794.10 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Privada de San Diego numero 8624-23, lote 23, manzana 84 del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 4, con superficie de 254.3320 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 31, folio 31 del Libro 4433 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

FRANCISCO ROMAN CASTRO 4261-85-87 -0-

\* E D I C T O D E R E M A T E \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 196/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO DE BANCO BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LAMBERTO RIVERA VARGAS, existe un auto que a la letra dice.

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - Por recibido el día nueve de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 5, Manzana 72, de la Calle Ludo número 9870-5 del Fraccionamiento Residencial Gardeno Etapa 12 de esta ciudad, con una superficie de 180.8740 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 85, a folio 97, del libro 5380, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$913,897.13 PESOS (NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$609,264.75 PESOS (SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LAMBERTO RIVERA VARGAS 4260-85-87

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 14 DE FEBRERO DE 2013

Presidencia Municipal

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. CLAUDIA JANETH CORRAL SALINAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE AGRICULTURA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 460.89 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Measure (mide 43.70 Mts, etc.), and Adjacency (y linda con Callejón tránsito público, etc.)

La solicitud quedó registrada con el número 940 fojas 86 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:45 horas del día 14 de febrero de 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica.
Srto. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

CLAUDIA JANETH CORRAL 4352-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARTHA MONTOYA ORNELAS Y RAÚL ALANÍS LARA
PRESENTE.-

En el expediente número 164/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AMANDA ROCÍO CAMACHO JUÁREZ, en contra de MARTHA MONTOYA ORNELAS Y RAÚL ALANÍS LARA, existe un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día once de abril del año en curso, presentado por la C. AMANDA ROCÍO CAMACHO, con la personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del edicto que contenga el presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.

- - - Notifíquese el presente proveído mediante cédula a MARTHA MONTOYA ORNELAS Y RAÚL ALANÍS LARA, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

MARTHA MONTOYA ORNELAS 4278-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles mediante este aviso doy a conocer que en la escritura número 11532 otorgada en esta notaría el 9 de octubre de 2013, a petición del señor David Gilberto Unzueta Gurrola se radicó el trámite extrajudicial de las testamentarias a bienes de Juan Pablo Unzueta Unzueta y María del Carmen Gurrola Pizarro.

Los testamentos son públicos abiertos y se otorgaron en esta notaría el veinte de agosto de dos mil cuatro. El de Juan Pablo Unzueta Unzueta en la escritura 6095 a las doce horas diez minutos y el de María del Carmen Gurrola Pizarro a las once horas treinta minutos en la escritura 6094. En ambos instrumentos se instituyó único heredero y albacea a David Gilberto Unzueta Gurrola. En la escritura 11532 expresó que en su opinión los testamentos son válidos y aceptó el albaceazgo.

Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación, en mis oficinas en calle Cuarta 2023 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DE 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

JUAN PABLO UNZUETA

-0-

4269-85-87

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1372/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS ESPARZA VALLES Y CARMEN VARGAS OZAETA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito presentado el día trece de septiembre del año en curso por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Toda vez que dentro del término de ley ninguna de las partes impugnó los avalúos rendidos en el presente juicio, en consecuencia, se declaran firmes, por lo que, procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO DE SAN JOSE NÚMERO 305 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.0000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 533 a folio 18, del libro 2543 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$273,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal, la suma de \$182,333.33 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **TRÉCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA EL PRESENTE PROVEÍDO por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 65. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013.  
EL SECRETARIO  
LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.  
Rúbrica

JESUS ESPARZA VALLES

-0-

4266-85-87

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1296/1997 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado RAÚL YÁÑEZ BUSTILLOS apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del doctor CÉSAR ERNESTO GUZMÁN PONCE existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito del licenciado JUAN VÁZQUEZ DAVALOS, presentado el dos del actual. Como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Andrés de Rebuelta número 1611 (mil seiscientos once) del Fraccionamiento Fundadores, en ciudad Jiménez, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 132.30 (ciento treinta y dos metros cuadrados punto treinta centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 112 (ciento doce), a folios 116 (ciento dieciséis) del libro 351 (trescientos cincuenta y uno) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$214,585.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$143,056.66 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día quince de noviembre del dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles -----

Toda vez que el inmueble sacado a remate está ubicado en Ciudad Jiménez, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juez Competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar un tanto más de los edictos ordenados en el tablero de avisos del Tribunal a su cargo. -----

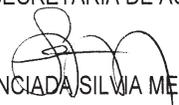
- - -NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

CESAR ERNESTO GUZMAN

-0-

4267-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**FRANCISCA RUIZ CARBALLO.**

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **26/13**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HÉCTOR MANUEL GAMBOA VILLA**, en contra de **FRANCISCA RUIZ CARBALLO Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, existe un auto que a la letra dice:-----  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

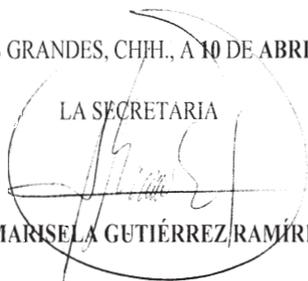
- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis del mes próximo pasado, signado por el Licenciado **RAÚL A. ALFARO SALDIVAR**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de la parte demandada, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JANOS, CHIHUAHUA**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial para tales efectos, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESELE** por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados *por TRES veces consecutivas* en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser *de SIETE en SIETE días*, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de fecha diez de Enero del año en curso, se recibió escrito, por medio del cual **HÉCTOR MANUEL GAMBOA VILLA**, demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL de Prescripción Adquisitiva** a **FRANCISCA RUIZ CARBALLO** reclamándole las prestaciones que señala en su ocurso inicial, concediéndole en el proveído

dictado el diecisiete del citado mes y año, un término de **NUEVE DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de listas que se publiquen en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código Adjetivo en consulta. -----

**----- NOTIFIQUESE:-----**

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE. - - - LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----**  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 10 DE ABRIL DEL 2013.**

**LA SECRETARIA**  
  
**LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.**

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ARMANDO CHÁVEZ SEPÚLVEDA  
E ISABEL VARGAS

En el expediente número 1280/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por OLIVIA CHAVERO CABALLERO en contra de ARMANDO CHÁVEZ SEPÚLVEDA e ISABEL VARGAS, existe un auto que a la letra dice:-----

**A C U E R D O: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Por presentado OLIVIA CHAVERO CABALLERO, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintiuno y en este Juzgado el día veintidós de noviembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de ARMANDO CHÁVEZ SEPÚLVEDA e ISABEL VARGAS, con domicilio en AVENIDA REFORMA NÚMERO 2233 DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que de las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. ROSARIO GARCÍA RIVERA y UZIEL GRANADOS GUILLERMO. En cuanto a la autorización del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles de la LIC. HIRAM GRANADOS GUILLERMO, dígamele que una vez que presente por escrito copia certificada de su cédula se le acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.---N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

--- En Ciudad Juárez, Chihuahua a veinticuatro de abril de dos mil trece, el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de este Distrito Bravos, hace constar que la constancia levantada por el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Central de Actuarios, relativa al emplazamiento a juicio a la demandada, obra agregada a fojas 48 y 49 de autos, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.-

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el veintitrés de abril del año en curso el escrito presentado por OLIVIA CHAVERO CABALLERO con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada ARMANDO CHÁVEZ SEPÚLVEDA e ISABEL VARGAS en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra. Prevénasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.--- N O T I F I Q U E S E --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
CD. JUÁREZ, CHIH. A 29 DE ABRIL DE 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ARMANDO CHAVEZ SEPULVEDA

-0-

4276-85-87-89

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ SÁENZ RIVAS Y  
MARGARITA ROCHA DE SÁENZ  
PRESENTE.-

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 362/12 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LETICIA NAVARRO QUINTERO, EN CONTRA DE JOSÉ SÁENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SÁENZ SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos de mayo del año en curso, presentado por la C. LETICIA NAVARRO QUINTERO, con la personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del edicto que contenga el presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.-----

--- Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JOSÉ SÁENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SÁENZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JOSE SAENZ RIVAS

-0-

4280-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: RAUL GONZALEZ DELGADO.

En el expediente número 261/12 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LUZ ESTELA TREJO LEYVA en contra de USTED, con fecha nueve de Julio del año en curso, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción de prescripción adquisitiva y, la parte demandada incurrió en rebeldía.
- - - TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva y ha adquirido, por ende, la propiedad la hoy actora LUZ ESTELA TREJO LEYVA, respecto de una superficie total de 250.00 M2 (Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados), ubicado en la Calle Plazuela de Acuña número 3514 de la Colonia Toribio Ortega de esta Ciudad, y que tiene los siguientes lados, rumbos astronómicos, medidas y colindancias:
- - - CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.
- - - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, de acontecer tal evento, gírese atento oficio a la Dependencia mencionada en el resolutivo TERCERO que antecede, para los efectos de su inscripción.
- - - SEXTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. SECRETARIA, con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION". Ciudad Juárez, Chih. 15 de JULIO del 2013. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ABELLANO RODRIGUEZ.

RAUL GONZALEZ DELGADO 4281-85-87

AVISO NOTARIAL

El día 9 de Septiembre del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,536 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ANA ISABEL SALINAS PRIETO, ANA LIZETH DE LA O. SALINAS, KAREN GABRIELA DE LA O. SALINAS, ESTEBAN DE LA O. SALINAS, LUIS FERNANDO DE LA O. SALINAS, CHRISTIAN STEPHANI DE LA O. SALINAS, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA A BIENES del señor ESTEBAN DE LA O. ARMENTA, persona que falleció en esta Ciudad el día quince de octubre del dos mil doce; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente, Chihuahua, Chih., Septiembre 9 del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ESTEBAN DE LA O ARMENTA 4273-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 727/2000 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONALDE MEXICO, S.A., en contra de DANIEL BUSTAMANTE MORALES Y ALMA ESPERANZA RITA PAZ PADILLA DE B., existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS RAMON FIGUEROA SALAS, recibido en este Juzgado, el día dos de octubre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expidanse los edictos respectivos.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. VISTAS las constancias de autos y según se desprende del auto que antecede que por error involuntario se fijó como fecha para el remate el mes de octubre, se aclara que el día y año son correcto, pero del mes de NOVIEMBRE, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes y de conformidad con el inciso d) del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana, ubicada en calle Jurica numero 3404 Interior 19 del Fraccionamiento Rincón del Valle de esta ciudad, con una superficie de 72.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 94 a folios 12 del Libro 1654 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE; \$376,455.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$250,970.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

DANIEL BUSTAMANTE MORALES 4282-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION. FERNANDO RAMIREZ RIVERA

En el expediente 913/2012, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, que promovió la señora VERÓNICA JUÁREZ AGUILAR en contra de usted, se dictó un acuerdo por medio del cual se ordena notificarle por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como un tanto en los estrados del Juzgado, que por auto del diecisiete de abril de dos mil trece, se abrió el periodo probatorio por un término de VEINTE DIAS comunes a ambas partes, mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación que se efectuó de los edictos, el cual fue así acordado:

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de abril de dos mil trece. - Agréguese a sus autos el escrito que presenta la señora VERÓNICA JUÁREZ AGUILAR, recibido en este Tribunal el día once de Abril del año en curso. En respuesta a su petición y en atención a lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se abre una dilación probatoria por un término de VEINTE DIAS común a ambas partes, término que se ordena notificar de conformidad con lo establecido por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, y que es de la siguiente manera: Por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta localidad, a más de fijar un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, aclarándose que el término probatorio empezará a contar a partir del día siguiente que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad. - NOTIFIQUESE - Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su secretario de acuerdos Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE. -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdos

Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO.

FERNANDO RAMIREZ RIVERA 4283-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA TERESA RIOS VAZQUEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1392/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ELLSWORTH LEROY LOWE III, en contra de MARIA TERESA RIOS VAZQUEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - -

Por recibido el escrito que suscribe el señor ELLSWORTH LEROY LOWE III, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se abre una dilación probatoria por el término de veinte días comunes para ambas partes, ordenando notificar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Juárez o Periódico Norte), lo anterior en el entendido que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. - - -

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 68. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 2039 ALDR/SJMA/asp\*-----

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE ABRIL DEL 2013.

la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos la Licenciada GUADALUPE CASTILLO SOTO, por ausencia temporal de este, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

MARIA TERESA RIOS VAZQUEZ 4284-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 30 de enero del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,429 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora AMAPOLA LUZ ALICIA HERRERA ORRANTIA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor APOLONIO NEVAREZ MENDOZA, persona que falleció en esta Ciudad el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., 30 de Enero del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

APOLONIO NEVAREZ MENDOZA 4274-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GASPAR EDUARDO ARANDA BELTRAN  
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1952/10, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR EVA MYRTA MORENO GUTIERREZ, EN CONTRA DE GASPAR EDUARDO ARANDA BELTRAN, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, MISMA QUE CONTIENE SIETE PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN. PRIMERO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada con base en la causal prevista en la fracción XVII del artículo 256 del Código Civil del Estado, consistente en la separación del hogar conyugal por uno de los cónyuges por más de un año sin que el otro haya entablado demanda de divorcio. El demandado incurrió en rebeldía. SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores EVA MYRTA MORENO GUTIERREZ y GASPAR EDUARDO ARANDA BELTRAN, celebrado ante el Titular de la Primera Oficialia del Registro Civil de esta ciudad, el día tres de agosto del año dos mil uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente. TERCERO.- Notifíquese la presente resolución, publicando sus resoluitivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Hoy, Norte O Diario de Juárez). CUARTO.- En ejecución de sentencia procédase a la liquidación de la sociedad conyugal. QUINTO.- No procede hacer condena en costas. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y previa comprobación que se haga ante este Tribunal del cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente, gírese atento Oficio al Titular del Registro Civil de esta ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y para que proceda a realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio localizable bajo el número 1586, del libro número 876, folio 34, así como para que realice las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de la señora EVA MYRTA MORENO GUTIERREZ, localizable bajo el número 8469, del libro 39, folio 1269, levantadas ambas ante el Titular de la Primera Oficialia del Registro Civil de esta Ciudad, así como para que por su conducto se sirva hacer del conocimiento del C. Titular de la Primera Oficialia del Registro Civil de San Luis Potosí, San Luis Potosí de la presente resolución a fin de que proceda a realizar las anotaciones marginales en el acta de nacimiento del señor GASPAR EDUARDO ARANDA BELTRAN localizable bajo el acta número 625, foja 216 frente, levantadas todas ante dicha Oficialia a su cargo, lo anterior a fin de darle cumplimiento a lo ordenado en los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil vigente en el Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: Así lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ, por ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello de Juzgado, y un sello que dice: Publicado en la lista del día 07 de ENERO del año 2013, con el numero 93. Conste.- surtió sus efectos el día 08 de ENERO del año 2013 a las doce horas.- Conste.- Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

GASPAR EDUARDO ARANDA 4285-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 22 de Marzo del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,958 de fecha 22 de Marzo del 2013, asentada en el Libro número 64 sesenta y cuatro, de Actos Fuera de Protocolo en esta Notaria a mi cargo, compareció el señor FELIX ANGUIANO GOMEZ, en ejercicio de la Patria Potestad de su menor hija ADRIANA ANGUIANO ALONSO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES de IRMA ROSA ALONSO ACOSTA, persona que falleció en esta Ciudad, el día primero de marzo del dos mil doce; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a la Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Marzo 6 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

IRMA ROSA ALONSO 4275-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

JULIO CESAR VAZQUEZ DIAZ Y ALMA ARISTEA LOPEZ ORTIZ DE VÁZQUEZ  
**P R E S E N T E.**

En el expediente número 1188/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JULIO CESAR VAZQUEZ DIAZ Y ALMA ARISTEA LOPEZ ORTIZ DE VÁZQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por presentado el **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, en su carácter de **apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757, así como apoderado del fiduciario HSBC MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veintinueve y en este Juzgado el día treinta de octubre del año dos mil doce. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, en contra de **JULIO CESAR VÁZQUEZ DÍAZ Y ALMA ARISTEA LÓPEZ ORTIZ DE VÁZQUEZ**, con domicilio en CALLE PALACIO DE PAQUIME NÚMERO 1235 CONDOMINIO XOCHIMILCO CASA 46 DEL FRACCIONAMIENTO TORRES DEL SUR de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con los copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Túrnesen los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA.--  
-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
- - - Por recibido el día cinco de septiembre de dos mil trece, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada JULIO CESAR VÁZQUEZ DÍAZ Y ALMA ARISTEA LÓPEZ ORTIZ DE VÁZQUEZ, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (**DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE**), de **SIETE** en **SIETE** días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; **se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos**, concediéndole un término de **CINCO DÍAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DÍAS** como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersona en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL, D.B.

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

JULIO CESAR VAZQUEZ

-0-

4286-85-87-89

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1006/2012 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS S. A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE JACOBO CORONADO MOTA Y SILVIA NAVARRO MEDINA DE CORONADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----**

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con su escrito recibido el doce de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Comercio, se abre el juicio a prueba, por el término de treinta días comunes a las partes y toda vez que los demandados JACOBO CORONADO MOTA Y SILVIA NAVARRO MEDINA DE CORONADO, fueron emplazados a juicio por medio de edictos, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas”

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos legales a que hubiere lugar.

**EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY  
Cd. Juárez, Chihuahua, Junio 27 de 2013**

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

JACOBO CORONADO MOTA

4287-85-87

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día 26 veintiséis de Septiembre de 2013 dos mil trece, ante el suscrito y mediante acta número 30,779 treinta mil setecientos setenta y nueve, asentada en el Libro número 26 veintiséis de Registro de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora PATRICIA NÁJERA DURÁN, por sus propios derechos y en su carácter de Aporada de los señores RODRIGO ANTONIO y ALEJANDRA PATRICIA de apellidos MAGALLANES NÁJERA, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS ANTONIO MAGALLANES PÉREZ, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 31 treinta y uno de Diciembre de 2008 dos mil ocho, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que es la cónyuge supérstite y los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del autor de la Sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Herald de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHI., 10 de Octubre de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCIA RAMOS.

JESUS ANTONIO MAGALLANES

-0-

4272-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACION**

RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 701/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

-----  
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día treinta de agosto del año en curso, a las trece horas con treinta y siete minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **QUINCE DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados **RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA**, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 124 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

**NOTIFIQUESE:**

-----  
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**"(RUBFICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA SECRETARIA  
  
LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

RODOLFO RIVERA AGUILAR 4288-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACION**

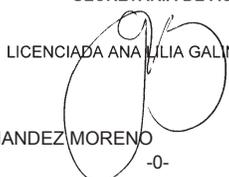
A: GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 810/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO por el C. LUIS RODOLFO BARRON VÁZQUEZ en contra de GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el C. LUIS RODOLFO BARRON, con su escrito recibido el día once de abril del año en curso, visto lo solicitado; siendo el momento procesal seguir, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, así mismo, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación a la parte demandada el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES  


GREGORIO HERNANDEZ MORENO 4279-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACION**

MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 1053/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

-----  
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día treinta de agosto del año en curso, a las trece horas con treinta y siete minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **QUINCE DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la demandada **MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA**, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

**NOTIFIQUESE:**

-----  
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**"(RUBFICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA  
  
LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

MARIA ISABEL CALLEROS 4289-85-87

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **3403** tres mil cuatrocientos tres, a Folios **255** doscientos cincuenta y cinco, del Volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **MARIA DEL SOCORRO LERMA REAZA** y **ANSELMO LERMA REAZA**, este ultimo además en su carácter de Apoderado del señor **FIDEL LERMA REAZA**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de **PETRA REAZA JIMENEZ** persona que falleciera el día 18 dieciocho de Mayo del 2004 dos mil cuatro en la Ciudad de Delicias, Chihuahua; así como del señor **FRANCISCO LERMA GAMBOA** persona que falleciera el día 24 veinticuatro de Julio del año 1982 mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

**ATENTAMENTE**

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ  
Rúbrica

PETRA REAZA JIMENEZ 4296-85-87

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 823/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día treinta de agosto del año en curso, a las trece horas con treinta y dos minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de QUINCE DÍAS COMUNES para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar al demandado JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 124 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. “(RUBRICAS)-----

LO QUE SE FACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HA A LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

JUAN ANTONIO HINOSTROZA 4291-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 3406 tres mil cuatrocientos seis, a Folios 256 doscientos cincuenta y seis, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor MARIA CONCEPCION PEREZ CONTRERAS, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA CONCEPCION PEREZ CONTRERAS, quien falleciera con fecha 17 diecisiete de Junio del 2013 dos mil trece; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
Rúbrica

MARIA CONCEPCION PEREZ 4298-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EVA MARÍA DEL HOYO MUÑOZ DE VERDUGO y DAVID ALONSO VERDUGO RODRÍGUEZ

En el expediente número 415/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de EVA MARÍA DEL HOYO MUÑOZ DE VERDUGO y DAVID ALONSO VERDUGO RODRÍGUEZ, se emitió por este juzgado una sentencia que a la letra dicen:-----

ACUERDO:

“--- Vistos los autos del expediente en que se actúa, se hace constar que la diligencia de emplazamiento levantada por el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos, visible a foja 31 de autos, la que se deberá tener por agregada para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE. UNA RUBRICA LEGIBLE”-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el escrito el diecisiete de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio le sea notificados por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, aperecidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevengase a dicha parte demandada que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, aperecidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos Rúbricas Legibles.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EVA MARIA DEL HOYO 4292-85-87-89

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 01 DE OCTUBRE DE 2013

Presidencia Municipal

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. ISELA JUDITH NEVAREZ MARTINEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 411.39 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Measure (mide 09.10 Mts., mide 10.00 Mts., mide 31.00 Mts., mide 30.40 Mts.), and Neighbor (y linda con RAMON MARTINEZ, y linda con PASO PÚBLICO, y linda con PASO PÚBLICO, y linda con TRANSITO PÚBLICO)

La solicitud quedó registrada con el número 987 fojas 90 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:24 horas del día 19 de septiembre del 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica.
Sro. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

ISELA JUDITH NEVAREZ 4102-85-87

-0-

## "EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

A LA PARTE DEMANDADA  
LA C. YURI GONZALEZ ROSALES  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 412/13, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ Apoderado de, TERTIUS S. A. P. I., DE C. V., en contra de YURI GONZALEZ ROSALES, existe un auto que a la letra dice: -----

**A C U E R D O:**-"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día veintinueve de agosto del presente año, a las doce horas con trece minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. YURI GONZÁLEZ ROSALES por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. - **N O T I F I Q U E S E:**- Así lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- R u b r i c a s",-----

**AUTO INICIAL:**-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día veinticuatro de abril del año en curso y en este Tribunal el veinticinco del mismo mes y año. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO LEGAL de "TERTIUS", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JORGE SALINAS GARZA, Notario Público número Ciento Tres, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, respecto del la escritura pública Número 58,607 del Libro 2,437 otorgado ante la fe del LICENCIADO JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA, Notario Público número 129 en ejercicio en el Primer Distrito del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, la que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de la C. YURI GONZÁLEZ ROSALES, con domicilio en CALLE PORTAL DEL OLMO NÚMERO 1,707 DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL ROBLE, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre. - Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos de la parte actora el ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NUMERO 8255, EDIFICIO C, TERCER PISO, DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENEUCU EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los Licenciados TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ y VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ y a los C.C.

MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBÍA, PABLO MEDINA MÉNDEZ y MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ. Sin embargo, la autorización que solicita en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la Licenciada FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, quien cuenta con número de Cédula 5864514 con registro ante el Supremo Tribunal de Justicia con número de folio 1303342, **resulta improcedente**; pues de la documental que exhibe el hoy accionante para acreditar su personalidad, consistente en el Poder que le fuese otorgado por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a través de su Apoderado Jurídico General, Licenciado Ignacio Javier Fariás Campero, el ocho de abril de dos mil once, ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público número 129, en ejercicio para el Primer Distrito, en el Estado de Nuevo León, la cual quedó descrita en líneas precedentes; se infiere que no contiene autorización expresa para delegar o transmitir su desempeño, máxime que en el Poder otorgado por la persona moral denominada "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, representada en dicho acto por su Delegada Fiduciaria Licenciada Samantha Barquera Betancourt; en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso "F/262757", a favor de "TERTIUS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, el nueve de febrero de dos mil once en la Escritura Pública número 73,184 del Libro 1,547 otorgada ante el Licenciado LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, Notario Público número Veintinueve del Distrito Federal, aún y cuando se le otorga la facultad de designar Procuradores Judiciales, se consagra la **prohibición expresa de delegar las facultades** otorgadas. Los anteriores razonamientos se encuentran sustentados en la Jurisprudencia de aplicación obligatoria, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra reza: **MANDATO. EL MANDATARIO CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS NO PUEDE SUSTITUIRLO, SIN CONTAR CON FACULTADES EXPRESAS PARA ELLO.** No está incluida la facultad de sustituir el poder en el que se otorgue con todas las facultades generales para pleitos y cobranzas, sin limitación alguna. La etimología de la palabra mandato manum datio o "dar la mano" es reveladora de la naturaleza de este contrato, que involucra como elemento fundamental la confianza que el mandante deposita en el mandatario; se trata de un contrato intuitu personae, que se celebra en atención a las calidades o cualidades del mandatario, lo que equivale a decir que una persona nombra a otra su mandatario, porque esta última cuenta con características personales que permiten al mandante confiarle la celebración de un acto jurídico. Dentro de las obligaciones del mandatario, figura el deber de realizar personalmente su encargo, y sólo con autorización expresa del mandante podrá delegar o transmitir su desempeño; de ahí que la facultad del mandatario para encomendar a terceros el desempeño del mandato deba estar consignada de manera expresa en el documento en que se otorgue el mandato, sin que pueda estimarse implícita dentro de las facultades generales para pleitos y cobranzas; además, tal sustitución no forma parte de la generalidad en el mandato, que se traduce en que el mandatario tenga las facultades correspondientes al tipo de mandato; en el caso del otorgado para pleitos y cobranzas, las necesarias para iniciar, proseguir y concluir un juicio en todas sus instancias, que es el propósito natural al otorgar este tipo de poderes. Novena Época. Pleno. Jurisprudencia. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. X, Noviembre de 1999. Tesis: P./J. 110/99. Página: 30. Contradicción de tesis 45/97. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero del Décimo Sexto Circuito, Tercero del Sexto Circuito y Cuarto en Materia Civil del Primer Circuito. 23 de marzo de 1999. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juventino V. Castro y Castro y José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo; en su ausencia hizo suyo el proyecto Humberto Román Palacios. Secretaria: Guadalupe M. Ortiz Blanco. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintiséis de octubre en curso, aprobó, con el número 110/1999, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - **N O T I F I Q U E S E** - ASÍ lo acordó y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Interino del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Primera Secretaria Proyectista Licenciada JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ, en funciones de Secretaria de Acuerdos en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, quién da fe de las actuaciones. DOY FE.- R U B R I C A S "

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ

YURI GONZALEZ ROSALES

4290-85-87-89

EDICTO DE NOTIFICACION

ADA ISELA ROBLES SAUCEDO PRESENTE.-

En el expediente número 899/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de ADA ISELA ROBLES SAUCEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día treinta de agosto del año en curso, a las trece horas con treinta y siete minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de QUINCE DÍAS COMUNES para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la demandada ADA ISELA ROBLES SAUCEDO por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 124 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA
LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO

ADA ISELA ROBLES 4293-85-87

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN LO GENERAL, PRESENTE.-

En el expediente número 1131/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., contra de JUAN RUBEN ARROYO RUBIO, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los presentes autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada, recibido del día dos del presente mes y año, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en Finca Urbana, ubicada en Calle Arcos de Génova número 10113, identificada como Lote 17, Manzana 5, del Fraccionamiento Los Arcos, Etapa II, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados; registrada bajo la Inscripción Número 55, folios 56, del libro 4156, de la Sección Primera. Anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$360,500.00 M.N. (TRESCIENTOS SESENTA MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$240,333.33 M.N. (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE.-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013.
EL SECRETARIO
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JUAN RUBEN ARROYO RUBIO 4295-85-87

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 909/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ Y MARCELA SERRANO RUBIO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso en contra del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada por este Juzgado, se declara que el mismo ha quedado firme, para los efectos legales a que haya lugar.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$519.500.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio que más se acercan, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tienen por autorizadas para recibir los edictos ordenados a las CC. P.D. NAVYL CECILIA ZAMORA ACOSTA Y DANIA ARMIDA CERVANTES FIERRO.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Jardín de Duraznos No. 1002, Lote 9, Manzana 1, del Fraccionamiento Jardín de Las Moras, Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 131.2500M2., y que obra inscrita bajo el numero 121 folio 123 del Libro 4775, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$346,333.34 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Octubre del año 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SALVADOR IVAN CORDOVA 4294-85-87

## EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.-  
P R E S E N T E.-

En el expediente número **785/13**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM**, promovido por **LETICIA SERNA MARQUEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Por presentada **LETICIA SERNA MARQUEZ** con su escrito, documentos y copias simples de traslado que acompaña, recibidos a las once horas con cincuenta y nueve minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil trece, por la Oficialía de Turnos para este Distrito Judicial Galeana, y posteriormente enviado a este Honorable Tribunal, el día veintiséis de septiembre del año dos mil trece, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos, y como lo solicita, téngasele promoviendo con fundamento en el artículo 890 fracción III del código adjetivo en relación con el numeral 2914 y 2915 del Código Civil vigente en el Estado **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar que tiene la posesión apta para prescribir de los siguientes bienes inmuebles **EL PRIMERO** consiste en una superficie de 12-97-74.533 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 0 al 1 rumbo NE 71-28-13 mide 113.7253 metros y colinda con propiedad de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD debiéndose notificar al INGENIERO ANTONIO LUNA MENDOZA, Súper Intendente de la Zona norte con domicilio en la Avenida Benito Juárez Numero 1800 de esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; del punto 1 al 2 Rumbo NW 17-29-50 mide 38.7516 metros y colinda con propiedad del señor PEDRO SALAÍ, hoy ERMIRA SALAICES N. quien tiene su domicilio conocido en la población de Lagunitas municipio de Galeana, Chihuahua; del punto 2 al 3 Rumbo NE 53-38-23 mide 451.0947 metros y colinda con propiedad del señor PEDRO SALAICES N. hoy ERMIRA SALAICES N. quien tiene su domicilio conocido en la población de Lagunitas municipio de Galeana, Chihuahua; del punto 3 al 4 Rumbo NW 62-39-41 mide 293.0512 metros y colinda con la Carretera Sueco- Nuevo Casas Grandes, debiéndose notificar a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; del punto 4 al 5 Rumbo SW 59-44-30 mide 338.3244 metros y colinda con propiedad del señor JESÚS TREJO quien tiene su domicilio en Calle 2 de Abril Numero 1002 y Callejón 10 de esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; Del punto 5 al 0 Rumbo SE 16-59-46 mide 318.5469 metros y colinda con carretera a Galeana debiéndose notificar a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ampliamente conocido en esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. **EL SEGUNDO** de los inmuebles o fracción, consiste en una superficie de 17-62-20 hectareas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 890.00 metros y colinda con la propiedad del señor JESÚS TREJO quien tiene su domicilio en Calle 2 de Abril Numero 1002 y Callejón 10 de esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; del punto 2 al 3 mide 198.00 metros y colinda con Carretera Sueco-Nuevo Casas Grandes debiéndose notificar a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ampliamente conocido en esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; del punto 3 al 4 mide 890.00 metros y colinda con propiedad del señor BENJAMÍN SERNA MÁRQUEZ, quien tiene su domicilio en la Avenida Progreso Numero 402 de esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; del punto 4 al 1 mide 198.00 metros y colinda con RIO SANTA MARÍA, debiéndose notificar a la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), por conducto del INGENIERO JOSÉ LUIS MIRANDA SOTO, con domicilio en la Avenida Juárez sin número, Colonia el seguro de la población de Buenaventura, Chihuahua. En consecuencia, publíquese el presente proveído por **TRES VECES** de **SIETE** en **SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Información de la Capital, y en un Diario de Edición Local, además de publicarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles. De igual forma de conformidad con el artículo 891 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar personalmente la radicación de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam tanto al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, , la Registradora Pública de la Propiedad de este Distrito Judicial, quien tiene su domicilio ubicado en calle Emiliano Carranza y Avenida Constitución numero 903 interior 7, colonia centro de esta ciudad; así como los colindantes mencionados que a decir de la promovente los siguientes: **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, por conducto del **INGENIERO ANTONIO LUNA MENDOZA** Superintendente de la Zona Norte, con domicilio en Avenida Benito Juárez número 1800 de esta Ciudad; **PEDRO SALAIS y/o ERMIRA SALAICES N.** con domicilio conocido en Lagunitas, Municipio de Galeana, Chihuahua; **SECRETARIA DE**

**COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, con domicilio en Calle Ángela Peralta número 1700 de la Colonia Villahermosa de esta Ciudad; **JESUS TREJO** con domicilio en Calle 2 de Abril número 1002 y Callejón 10 de esta Ciudad; **BENJAMIN SERNA MARQUEZ**, con domicilio en Avenida Progreso número 402 de esta Ciudad; **COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)** por conducto del **INGENIERO JOSE LUIS MORANDA SOTO**, con domicilio en Avenida Juárez sin número de la Colonia El Seguro de Buenaventura, Chihuahua. Así mismo, se señalan las **DIEZ HORAS, DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo el desahogo de la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que ofrece la promovente, en el entendido que deberá ser la misma promovente quien deberá presentar a sus testigos, en los términos del Artículo 391 Fracción IV y 893 del Código de Procedimientos Civiles ante este Honorable Tribunal el día y hora antes señalado para el correcto desahogo de dicho medio convictivo. Túrnese los autos a la Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la Adscripción a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar personalmente la radicación de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** de la Adscripción, **REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**; así como los colindantes mencionados, para que en su oportunidad y una vez hecha la notificación a éstos de la radicación, señale fecha para el desahogo de la **INSPECCIÓN JUDICIAL** a que se refiere la fracción V del numeral 891 del código ya citado, debiéndose citar para tal efecto al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESE TRIBUNAL, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, así como a los colindantes ya mencionados. De igual forma, para la Inspección Judicial se deberá citar también a los testigos de identificación que refiere el promovente en su escrito inicial de demanda. Y toda vez que la **COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)** por conducto del **INGENIERO JOSE LUIS MORANDA SOTO** tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, se ordena girar atento **DESPACHO** con los insertos necesarios al **JUEZ MENOR MIXTO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA** a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar al antes citado en el domicilio precisado líneas precedentes de la tramitación de las presentes diligencias, de conformidad a los numerales 77, 129 y 132 del Código citado. Queda a disposición de la promovente, el despacho de mérito para que por su conducto, y bajo su responsabilidad, una vez cumplimentado el mismo, lo regrese a su lugar de origen. Por último téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Avenida Benito Juárez número 1000-C de esta ciudad; Autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de procedimientos Civiles a los **LICENCIADOS ERNESTO OCTAVIO RONQUILLO MORALES Y/ FRANCISCO LEONEL BELTRÁN URQUIZA**, quienes cuentan con Cédulas profesionales, con números de registro **1995881 y 1346672SCSIII**, que los facultan para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, mismas que se encuentran debidamente inscritas la primera a folio **21** del libro número **2** del Registro de Cédulas Profesionales que para tal efecto lleva en este Honorable Tribunal, y la segunda se encuentra en el Registro de Cédulas Profesionales que obra en el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Chihuahua con el número 1304388, según la consulta que se llevó a cabo a través de la Red Interna del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, profesionistas que contaran con facultades para: **promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de substituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones, o recursos, transigir, comprometer en árbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso.**-----

**LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 07 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.**

LETICIA SERNA MARQUEZ

4297-85-87-89

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 3405 tres mil cuatrocientos cinco, a Folios 256 doscientos cincuenta y seis, del Volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores ERIK FRANCISCO BERNAL LEVARIO, GERARDO BERNAL LEVARIO, JESUS OCTAVIO BERNAL LEVARIO y EDUWIGES LEVARIO MARTINEZ, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE OCTAVIO BERNAL SALAS, persona que falleciera con fecha 28 veintiocho de Marzo del año 2013 dos mil trece en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
Rúbrica

JOSE OCTAVIO BERNAL 4299-85-87
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 2836 dos mil ochocientos treinta y seis a Folios 114 ciento catorce, del Libro número 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor JESUS RICO HERRERA, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de POMPOSO RICO DELGADO y MARGARITA HERRERA GANDARA, quienes fallecieron en: Saucillo, Chihuahua el día 29 veintinueve de Julio de 1968 y en Torrance, Los Ángeles, California el día 13 trece de Febrero del 2009, respectivamente. Así mismo con fecha 16 dieciséis de Octubre del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
Rúbrica

POMPOSO RICO DELGADO 4300-85-87
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 741/2013, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, existe un auto en el cual en su parte conducente dice:CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MI TRECE.
- - -Por presentado el ciudadano ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veintinueve de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva de un terreno agrícola de Temporal y Monte Cerril, denominado "San Antonio de Loya", ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chihuahua con una superficie de 88-40-15 Hectáreas con los siguientes lados rumbos distancias y colindancias:- - - - -

Table with 4 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. It lists four boundary segments with their respective bearings, distances, and adjacent land parcels (EJIDO LA CIENEGUILLA and EJIDO LA BOQUILLA).

publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación de los bienes inmuebles objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en un Periódico de información de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua.
- - NOTIFIQUESE. - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA 4301-85-87
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 19 DE ENERO DE 2013

Presidencia Municipal

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. SILVIA ROMAGNOLI CRUZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. LINDA VISTA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 240.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte mide 15.00 Mts. y linda con TERRENO MUNICIPAL
Al Sur mide 15.00 Mts. y linda con MARCOS BOSQUES
Al Este mide 16.00 Mts. y linda con TERRENO MUNICIPAL
Al Oeste mide 16.00 Mts. y linda con TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 935 fojas 86 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:16 horas del día 31 de enero del 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica.
Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

SILVIA ROMAGNOLI CRUZ 4101-85-87
-0-

## FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

### RESOLUCIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a dos de septiembre del año dos mil trece.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario número 33/2012, instruido con motivo de la queja presentada mediante oficio número SJYN 147/2012 de fecha nueve de agosto del dos mil doce, remitido por la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, por hechos que pueden ser constitutivos de responsabilidad administrativa, y donde aparecen los siguientes:

#### RESULTANDO S:

1.- Con fecha catorce de agosto del dos mil doce se recibió oficio número 4719/2012, signado por la LIC. ROSA MARÍA SANDOVAL CHÁVEZ, Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación, mediante el cual remite oficio número SJYN 147/2012 de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, de fecha nueve de agosto del dos mil doce, el cual acompaña oficios JG 30367/2012 y JG 30403/2012 con motivo de los hechos en que participó FACUNDO FELIPE PALACIOS, Celador "B" adscrito al Departamento de Custodia y Vigilancia de Medidas Judiciales del Distrito Judicial Bravos, en la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, motivo por el cual se dio inicio a la investigación preliminar radicándose con el número 33/2012 del índice de Cd. Juárez Chihuahua. Fojas 2 a 5.

3.- En fecha cinco de noviembre del dos mil doce, se ordenó la radicación del Procedimiento Administrativo Formal, en contra del C. FACUNDO FELIPE PALACIOS en su calidad de servidor público. Fojas 147 a 149.

4.- En fecha doce de noviembre del dos mil doce, se emplazó al C. FACUNDO FELIPE PALACIOS a fin de que contestara lo que a su derecho conviniera dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el que se actúa. Foja 153.

5.- El servidor público FACUNDO FELIPE PALACIOS fue omiso en dar contestación a la imputación que a través del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo se le realizó, no ofreciendo tampoco prueba alguna.

6.- En fecha veintitrés de enero del dos mil trece se ordenó la remisión del expediente a esta Superioridad a fin de dictar la Resolución que en derecho corresponda. Foja 163.

7.- En la citada investigación preliminar, se recabaron por parte este Órgano Investigador las siguientes probanzas:

a) Oficio número SJYN 147/2012 de fecha a nueve de agosto del dos mil doce, del Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad, dirigido al LIC. ROSA MARÍA SANDOVAL Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación. Foja 03.

b) Oficio número JG 30367/2012 de fecha treinta y uno de julio del dos mil doce, signado por el Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR CHAVARRÍA, dirigido a la Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales. Foja 04

c) Oficio número JG 30403/2012 de fecha dos de agosto del dos mil doce, suscrito por el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR CHAVARRÍA, Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, dirigido al Titular de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales. Foja 05.

d) Oficios sin números de fechas veintinueve, treinta y treinta y uno de julio, primero y dos de agosto del dos mil doce, signados por el C. CARLOS PIÑON LÁZARO, Coordinador de la Policía de Custodia y Medidas Judiciales, dirigidos al C. FACUNDO PALACIOS FELIPE, Celador "C". Fojas 06 al 09.

e) Copia simple de ficha a nombre del C. FACUNDO FELIPE PALACIOS. Fojas 10 y 11 del sumario.

f) Oficio número FEPEMJ/181/2012, signado por el LIC. GUILLERMO MARMÍNEZ SOTRO, Coordinador Administrativo de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales de fecha cinco

de septiembre del dos mil doce y a través del cual anexa copias certificadas de nombramiento. Fojas 15 a 18.

g) Oficio número 4094/2012 de fecha trece de septiembre del dos mil doce, signado por la LIC. SUSANA MONTES PEREZ, Coordinadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Robo. Zona Norte, mediante el cual remite copia certificada de la carpeta de investigación número 15927/2012. Fojas 24 a 133 del sumario.

h) Copia certificada de la sentencia dictada dentro de la causa penal número 1590/2012 seguida en contra de FACUNDO FELIPE PALACIOS, por el delito de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA en perjuicio de GUADALUPE JAVIER SARABIA SARABIA. Fojas 137 a 146

#### CONSIDERANDOS:

##### I.- Competencia.-

La Dirección de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, es competente para resolver en definitiva el Presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, con fundamento en los artículos 118, 119, 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, fracción II, 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 10 y 12, 25, 26, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y conforme al Acuerdo Delegatorio de Facultades otorgado por el C. Licenciado CARLOS MANUEL SALAS, Fiscal General del Estado, en fecha veintinueve de octubre del año dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de noviembre del año en curso, y a través del cual se le otorgan facultades para ejercer las atribuciones de incoar los procedimientos administrativos disciplinarios instruidos en contra de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y aplicar las sanciones que correspondan a quienes resulten responsables por la comisión de faltas, infracciones y conductas irregulares resultantes del ejercicio propio de sus funciones, que violen los principios que rigen al servicio público y en los casos expresamente señalados en la Ley Orgánica de esta Institución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

##### II.- Supletoriedad.

Este Órgano de Control Interno, considera que antes de entrar al estudio del fondo del asunto, es pertinente señalar, que en lo concerniente a la valoración jurídica de la prueba, que se realiza en los procedimientos administrativos que se tramitan ante esta instancia, se aplicarán supletoriamente las reglas y principios de derecho contenidas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de acuerdo al criterio sustentando por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 87 del volumen CXVII, Sexta Época del Semanario Judicial de la Federación, que dice:

*"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. El Código Federal de Procedimientos Civiles debe estimarse supletoriamente aplicable (salvo disposición expresa de la ley respectiva), a todos los procedimientos administrativos que se tramiten ante las autoridades federales, teniendo como fundamento este aserto, el hecho de que si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el Código respectivo el que señala las normas que deben regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, salvo disposición expresa en contrario; consecuentemente, la aplicación del Código Federal de Procedimientos Civiles por el sentenciador, en ausencia de alguna disposición de la ley del acto, no puede agraviar al sentenciado.*

##### III.- Conducta atribuida a la Servidor Público (Litis).

El Órgano Investigador reprochó en el presente procedimiento administrativo disciplinario al servidor público FACUNDO FELIPE PALACIOS, el carecer de uno de los requisitos para su permanencia en la Fiscalía General de Justicia del Estado, toda vez que en fecha 06 de septiembre del 2012, fue sentenciado a seis meses de prisión, dentro de la causa penal número 1590/12, por el delito de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.

Por lo que la litis se circunscribe a determinar si la conducta desplegada del servidor público fue violatoria de los artículos 25 fracción VIII, y 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 23 fracciones XVII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el numeral 1, 11 inciso B) fracción I de la Ley del servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua.

#### IV.- Calidad específica de servidor público.

Previo al análisis de fondo debe precisarse si en el particular se cumple con un presupuesto técnico para la procedencia de la acción, esto es que se encuentre fehacientemente demostrada la calidad específica del infractor, es decir que le asista el carácter de Servidor Público. Así; en el particular contamos a foja quince del sumario, con oficio número FEEPyM/181/2012, de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, suscrito por el LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Coordinador Administrativo de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y en el cual se hace del conocimiento que el C. FACUNDO FELIPE PALACIOS laboró en esa Fiscalía desde el 01 de Enero del 2005 hasta la fecha, con base de Celador B, en el Departamento de Policía de Custodia y Medidas Judiciales Distrito Bravos, documento al cual se le otorga valor probatorio en términos de los artículos 310 fracción II y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo a foja 17 del sumario, obra copia certificada de de su nombramiento como Celador "B" adscrito a la Dirección de Centros de Readaptación, en el Cereso de Cd. Juárez, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil once, expedido por el Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua, documento que adquiere el valor 310 fracción V y 380 del Código de Procedimiento Civiles del Estado.

#### V.- Tipicidad y Responsabilidad.

Para entrar al estudio de este apartado, es necesario atender a lo establecido por nuestro Máximo Tribunal en la Tesis Jurisprudencial, que a continuación se transcribe:

Registro No. 174,326. Localización: Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Agosto de 2006, Tesis: P./J. 100/2006, Página 1667, Jurisprudencia. Materia(s): Constitucional y Administrativa.

**"TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.** El principio de tipicidad, que junto con el de reserva de ley integran el núcleo duro del principio de legalidad en materia de sanciones, se manifiesta como una exigencia de predeterminación normativa clara y precisa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes. En otras palabras, dicho principio se cumple cuando consta en la norma una predeterminación inteligible de la infracción y de la sanción; supone en todo caso la presencia de una lex certa que permita predecir con suficiente grado de seguridad las conductas infractoras y las sanciones. En este orden de ideas, debe afirmarse que la descripción legislativa de las conductas ilícitas debe gozar de tal claridad y univocidad que el juzgador pueda conocer su alcance y significado al realizar el proceso mental de adecuación típica, sin necesidad de recurrir a complementaciones legales que superen la interpretación y que lo llevarían al terreno de la creación legal para suplir las imprecisiones de la norma. Ahora bien, toda vez que el derecho administrativo sancionador y el derecho penal son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado y dada la unidad de ésta, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador debe acudirse al aducido principio de tipicidad, normalmente referido a la materia penal, haciéndolo extensivo a las infracciones y sanciones administrativas, de modo tal que si cierta disposición administrativa establece una sanción por alguna infracción, la conducta realizada por el afectado debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa previamente establecida, sin que sea lícito ampliar ésta por analogía o por mayoría de razón."

Puntualizado lo anterior, y por cuestión de orden y sistema, es procedente a continuación analizar los preceptos legales violados con motivo de la conducta irregular que se les atribuye al servidor público FACUNDO FELIPE PALACIOS, mismos que a continuación se transcribe:

**La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua**, en su artículo 23 señala:

*"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con independencia de sus deberes y derechos laborales, tendrá las siguientes obligaciones:*

*Fracción XVII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio.*

*Fracción XXV.- Las demás que le impongan otras leyes y reglamentos.*

**Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado**, en su artículo 25, señala lo siguiente:

*"El procedimiento para la aplicación de sanciones a los servidores de la Fiscalía General del Estado se tramitará ante la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, respetando la garantía de audiencia, en los siguientes casos:*

*Fracción VIII.- Las demás que deriven de la presente Ley, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.*

**Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua**, en los artículos 1 y 11, señala:

*Art. 1. La presente Ley regula el Servicio Profesional de Carrera Policial de los elementos de las diversas corporaciones en el Estado de Chihuahua y sus municipios, como parte integrante del Desarrollo Policial establecido en la Ley del Sistema estatal de Seguridad Pública.*

*Art. 11.- Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:*

#### **B) De Permanencia:**

*I. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso y ser de notoria buena conducta.*

A continuación se procede a analizar la conducta desplegada por el servidor público FACUNDO FELIPE PALACIOS, a efecto de establecer si violó los diversos preceptos a los que se ha hecho alusión. Así tenemos que la irregularidad en el servicio fue dada a conocer a través del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, a través del oficio número SJYN 147/2012, de fecha nueve de agosto del dos mil doce, visible a foja tres del sumario, y mediante el cual anexa los oficios números JG 30367/2012 y JG 30403/2012, de fechas 31 de julio del 2012 y 02 de agosto del 2012 respectivamente (fojas 004 y 05 del sumario), suscritos por el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR CHAVARRÍA Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos oficios mediante los cuales se informa lo siguiente:

Del primer oficio en mención, en el segundo párrafo se indica: *"Que en esta fecha se calificó de legal la detención y retención en contra de FACUNDO FELIPE PALACIOS, y se le formuló imputación por el delito de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y sancionado por los artículos 208 fracción I, 212 fracción II en relación con los numerales 19 y 75, 17 fracción I, 18 fracción I y 21 fracción I todos estos del Código Penal vigente en el estado, cometido en perjuicio de GUADALUPE JAVIER SARABIA SARABIA, en hechos ocurridos el día veintiocho de julio del año en curso en el interior de la tienda de abarrotes denominada García ubicada en el cruce de las calles Tehuacan y Nuevo León de la colonia Valle Dorado en esta ciudad Fronteriza".*

En el segundo oficio en mención, específicamente en los párrafos segundo y tercero, se indicó: *"Que en esta fecha se dictó auto de vinculación a proceso en contra de FACUNDO FELIPE PALACIOS, por el delito de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y sancionado por los artículos 208 fracción I, 212 fracción II en relación con numerales 19 y 75, 18 fracción I y 21 fracción I, todos estos del Código Penal*

vigente en el estado, cometido en perjuicio de GUADALUPE JAVIER SARABIA SARABIA, en hechos ocurridos el día veintiocho de julio del año en curso en el interior de la tienda de abarrotes denominada García ubicada en el cruce de las calles Tehuacan y Nuevo León de la colonia Valle Dorado en esta Ciudad Fronteriza.

De igual manera, le hago saber que subsiste la medida cautelar impuesta al imputado con anterioridad prevista en la fracción XII, del Artículo 169 del Código de Procedimientos Penales consistente en PRISIÓN PREVENTIVA."

Documentos a los cuales se le otorga valor probatorio en términos de los artículos 310 fracción II y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, procediendo a dictársele al C. FACUNDO FELIPE PALACIOS en fecha siete de septiembre del dos mil doce, un acuerdo mediante el cual se acordó la suspensión de los efectos del nombramiento del servidor público antes señalado como Policía de Custodia y Medidas Judiciales del Distrito Bravos Celador "C".

Asimismo obra en autos copia certificada de sentencia en Procedimiento Abreviado, dictada en fecha seis de septiembre del dos mil doce, dentro de la causa penal número 1590/2012, por el LIC. ALBERTO OCÓN CAMPOS, Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, visible a fojas 137 a 146, documento al cual se le otorga valor probatorio en términos de los artículos 310 fracción V y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y cuyos puntos resolutivos fueron emitidos de la siguiente manera:

**"PRIMERO.-** FACUNDO FELIPE GRANADOS, es penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, cometido en perjuicio de GUADALUPE JAVIER SARABIA SARABIA, en hechos ocurridos el día veintiocho de julio del año dos mil doce, aproximadamente a las veintituna horas, en la tienda de abarrotes denominada "GARCÍA", ubicada en la calle Nuevo León número 11044 de la colonia Valle Dorado, de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Por su conducta antisocial, se le impone al sentenciado una pena de SEIS MESES DE PRISIÓN, misma que deberá cumplir ~~en el~~ que para tal efecto designe la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, a cuya disposición queda y abonándosele CUARENTA Y UN DIAS (del veintiocho de julio al seis de septiembre del dos mil doce) que ha padecido prisión preventiva por estos hechos. Condenándose además al pago de una multa por la cantidad de \$623.30 pesos (Seiscientos Veintitrés Pesos 30/100 Moneda Nacional), equivalente a diez días de salario mínimo, misma que deberá enterar en la Oficina Rentística Local a favor del Fondo de Auxilio para las víctimas del delito.

**TERCERO.-** Se ABSUELVE al sentenciado del pago de cantidad alguna por concepto de reparación del daño, al no existir acusación por parte de la Representación Social.

**CUARTO.-** Se CONCEDE al sentenciado el beneficio de la condena condicional, al reunir los requisitos establecidos por el artículo 86 del Código Penal de Estado, de la cual podrá gozar de manera inmediata al no existir condena en reparación del daño y tan pronto como se comprometa a cumplir con los requisitos del artículo 87 del Código Penal."

Ahora bien, al final de la sentencia señalada con antelación, obra precisamente la certificación que realizó el Juez de Garantías del Distrito Judicial Bravos, LIC. ALBERTO OCÓN CAMPOS (fojas 146), en el sentido de que la presente copia certificada la cual consta de ocho fojas útiles, es fiel y correcta, sacada de su original, dictada en audiencia con las precisiones y adiciones de estilo y forma necesarias a efecto de ser reproducida sin afectar su esencia ni su sentido, en términos del artículo 40 del código de procedimientos penales, señalando que la presente causa se encuentra en etapa de EJECUCION DE SENTENCIA en la que NO EXISTE recurso pendiente de resolver, ya que la misma causó estado el día veinte de septiembre del año en curso, certificación que se autoriza y firma en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, estado de Chihuahua a nueve de octubre de dos mil doce.

En base a los antecedentes señalados, es preciso hacer las siguientes reflexiones:

Si bien no existe una reglamentación expresa mediante la cual se establezcan los lineamientos a efecto de realizar un juzgamiento a los integrantes de los cuerpos encargados de la seguridad y custodia de los centros de readaptación social en el Estado de Chihuahua, lo cierto es que los mismos forman parte de la Fiscalía General del Estado, tal y como ya quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, ello en virtud de que el nombramiento que le fue expedido al C. FACUNDO FELIPE PALACIOS, (visible a foja 17), fue en carácter de Celador "B", dentro de la Secretaría de la Fiscalía General del Estado, específicamente, en la oficina del Jefe de la Fiscalía Especializada de Penas y Medidas Judiciales, en el Cereso de Juárez, desempeñándose de acuerdo a la información proporcionada por el Coordinador Administrativo de dicha fiscalía (foja 15), en el Departamento de Policía de Custodia y Medidas Judiciales del Distrito Bravos, por lo que en consecuencia, resultan aplicables los artículos 3, 4 y 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, los cuales a la letra dicen:

Art. 3 .-"La Fiscalía General del Estado está a cargo de un Fiscal General, designado en los términos que establecen la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, integrándose por los siguientes órganos:

- I. Las Fiscalías Especializadas en Seguridad Pública y Prevención del Delito.
- II. Las Fiscalías Especializadas en Investigación y Persecución del Delito;
- III. La Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito;
- IV. La Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación;
- V. La Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales; y
- VI. Los agentes del Ministerio Público."

Art. 4. "Para el ejercicio de las funciones sustantivas, forman parte de la Fiscalía General del Estado; La Policía Estatal Única, el Centro de Justicia Alternativa, la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Estadística Criminal, las Casas de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, el Centro Estatal de Control de Confianza, la Escuela Estatal de Policía, el Centro de Atención Integral a la Salud, los Centros de Reinserción Social, Los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo y las demás Unidades Técnicas y Administrativas que establezcan sus leyes y reglamentos."

Art. 31.-"Los servidores de la Fiscalía General del Estado, podrán ser separados su cargo si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes, en el momento del acto, señalen para permanecer en dichas Instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones."

El numeral citado con antelación, permite remitirnos a la Ley de Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua ordenamiento jurídico que se encontraba vigente en la fecha en que acontecieron los hechos, es decir el día 28 de julio del 2012, y por los cuales con posterioridad FACUNDO FELIPE PALACIOS fue sentenciado en fecha 06 de septiembre del 2012 (fojas 138 a 145), ahora bien, en dicha ley se indica en el artículo 11, los requisitos de ingreso y permanencia que los servidores públicos deben reunir, siendo estos últimos los que interesan en el presente caso, y en forma específica el inciso B), fracción I el cual indica como requisito de permanencia, que el servidor público no haya sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, por lo que en tal tesitura, tenemos que precisamente el día 06 de septiembre del 2012, el Juez de Garantías del Distrito Judicial Bravos, LIC. ALBERTO OCÓN CAMPOS, emitió dentro de un procedimiento abreviado, sentencia condenatoria a FACUNDO FELIPE PALACIOS por el delito de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, misma que es irrevocable en virtud de haber causado ejecutoria el día veinte de septiembre del dos mil doce, de acuerdo a la información asentada en la certificación que de la misma realizó el Juzgador, delito que de

conformidad al artículo 18 fracción primera del Código Penal del Estado de Chihuahua, se considera como doloso; requisito que le era exigible al servidor público en virtud de su pertenencia a la Fiscalía General del Estado, por ello al haber sido condenado por un delito doloso, revela la no existencia de la buena conducta que le era también exigible, por lo que es dable concluir que FACUNDO FELIPE PALACIOS es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE en los términos anteriormente expuestos.

No pasa desapercibido para quien aquí resuelve, los oficios realizados con motivo de las inasistencias levantadas al C. FACUNDO FELIPE PALACIOS visibles a fojas seis a nueve del sumario, sin embargo no se procede a realizar comentario alguno al respecto, toda vez que los días en que no asistió dicha persona a laborar fueron los días 29, 30 y 31 de julio y primero de agosto del dos mil doce, fechas en que estuvo detenido con motivo de haber participado en hechos delictuosos y de los cuales fue sentenciado como ya quedó apuntado en párrafos anteriores, y lo cual se desprende de las copias certificadas de la carpeta de investigación número 15927/2012, visibles a fojas 25 a 133 del sumario y a las cuales se les otorga valor probatorio en términos de los artículos 310 fracción V y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

#### VI.- Individualización de la Sanción.

Es procedente ahora cumplir con lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el propósito de individualizar la sanción correspondiente, por lo que se procede a analizar los siguientes parámetros:

a) *La gravedad de la falta cometida.*- Este resolutor después de analizar las circunstancias del hecho, considera que la omisión que llevó a cabo el servidor público y la cual quedó establecida en el considerando quinto de la presente resolución es una falta considerada como gravísima; pues omitió dar cabal cumplimiento a los principios de honradez, profesionalismo, eficiencia y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al cometer un delito de índole patrimonial en contra de un civil, lo cual se traduce en una clara contravención en el desempeño de sus funciones.

b) *Su desempeño y comportamiento.*- No se recabó el expediente personal del C. FACUNDO FELIPE PALACIOS, y tampoco fue solicitada información respecto de los antecedentes administrativos con los que contaba dicho servidor público, motivo por el cual no se procede a realizar ningún comentario al respecto.

c) *Su nivel Jerárquico.*- Su nombramiento como Celador "B" dependiente de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Distrito Bravos, no le otorga nivel jerárquico, toda vez que dicho servidor público no tiene personal de mando a su cargo.

Consecuentemente, tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida, el nivel jerárquico, es dable imponer a FACUNDO FELIPE PALACIOS una sanción consistente en el CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO como Celador B dependiente de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Distrito Bravos, en términos de lo que disponen los numerales 26 fracción III y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

En mérito a lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:

## R E S U E L V E:

**PRIMERO.-** El C. FACUNDO FELIPE PALACIOS en su calidad de servidor público dependiente de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, de la Fiscalía General del Estado, es administrativamente responsable en términos de los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Por su responsabilidad administrativa, se impone como sanción al C. FACUNDO FELIPE PALACIOS, EL CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO como Celador "B" de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales de la Fiscalía General del Estado, sanción prevista en la fracción III del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

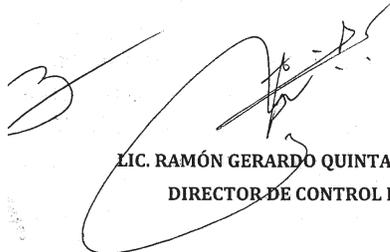
**TERCERO.-** Hágasele saber al servidor público sancionado que la resolución a través de la cual se le impone sanción, es recurrible ante el Fiscal General del Estado, mediante el recurso de inconformidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Remítase copia certificada de la presente resolución a la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, para su superior conocimiento y al Director de Recursos Humanos en esta Institución; para efectos de que proceda a su cumplimiento y su incorporación al expediente personal de la servidora pública y demás efectos administrativos que correspondan.

**QUINTO.-** Anótese en el Libro de Gobierno lo correspondiente.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA, Director de Control Interno de la Fiscalía General del Estado, ante los testigos de asistencia Blanca Nieves de la Cruz Talamantes e Iván Moreno Rebollo ambos mexicanos, empleados, con domicilio en calle Vicente Guerrero número seiscientos dieciséis, segundo piso de la colonia Centro, con quienes se actúa.

  
LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

FACUNDO FELIPE PALACIOS

4331-85-86-87

San Francisco del Oro, Chih., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

San Francisco del Oro, Chih., a 22 de Enero de 2013

Presidencia Municipal

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. GUILLERMO VAZQUEZ CERON, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE INDUSTRIAS del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 264.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte mide 19.67 Mts. y linda con Maria del Refugio y Callejón Cerrado
- Al Sur mide 29.25 Mts. y linda con Angulo Rodriguez
- Al Este mide 13.30 Mts. y linda con Callejón Cerrado y Ladislao Chávez
- Al Oeste mide 12.60 Mts. y linda con Arroyo San Francisco

La solicitud quedó registrada con el número 983 fojas 90 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:45 horas del día 10 de septiembre del 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica.  
Srío. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Rúbrica.

GUILLERMO VAZQUEZ CERON 3914-85-87  
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 13 de Septiembre de 2013

Presidencia Municipal  
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. MARIA ADELA GRADO PARRAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del fondo legal de esta población, con una superficie de 30.24 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte mide 05.65 Mts. y linda con Lucía Herrera Franco
- Al Sur mide 06.10 Mts. y linda con Jorge Arturo Pacheco Tarín
- Al Este mide 05.15 Mts. y linda con Andador Che Ledezma
- Al Oeste mide 20.90 Mts. y linda con Carr. a Estadios

La solicitud quedó registrada con el número 984 fojas 90 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:48 horas del día 13 de septiembre del 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica.  
Srío. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Rúbrica.

MARIA ADELA GRADO PARRAS 3918-87-89  
-0-

Presidencia Municipal  
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. ROCIO CORRAL SALINAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del fondo legal de esta población, con una superficie de 438.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Noreste mide 16.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
- Al Suroeste mide 18.40 Mts. y linda con Ezequiel Corral Valenzuela
- Al Este mide 16.30 Mts. y linda con Leticia Murillo Ureña
- Al Noroeste mide 29.35 Mts. y linda con Terreno Municipal y Ezequiel Corral

La solicitud quedó registrada con el número 932 fojas 85 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:48 horas del día 08 de enero del 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica.  
Srío. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. Rúbrica.  
ROCIO CORRAL SALINAS 3921-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ESPACIOS COMERCIALES JUAREZ, S. A. DE C. V.,

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 179/2012, relativo al juicio sumario civil promovido por MARIA ROSALINDA SALDAÑA HERRERA en contra de esa persona moral con fecha diecinueve de julio del año en curso, se dicto sentencia cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

- " PRIMERO.- La actora no acreditó su acción y la demandada fue declarada en rebeldía. En consecuencia: - - - - -
  - - - SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas. - - - - -
  - - - - TERCERO.- No se hace condena en costas judiciales a las partes. - CUARTO.- Notifíquese personalmente; a la actora en la forma que legalmente corresponde y, a la demandada por medio de edictos en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - -
- Así, lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria con quien actúa y da fe. - DOY FE. - "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 30 DE AGOSTO DEL 2013.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ESPACIOS COMERCIALES JUAREZ, S.A. 4360-87-89  
-0-

\*E D I C T O D E R E M A T E .\*

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SERVICIOS FINANCIEROS GEICOO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULA, EN CONTRA DE EDUARDO SAENZ HERRERA, ALBERTINA ESTRADA VEGA Y JOSE LUIS MARIONI NAJERA, existe un auto que a la letra dice: CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. - - Por presentado el ciudadano licenciado LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ, con su escrito recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que la parte demandada no se inconformó del dictamen pericial exhibido en autos, en el término que para ello le fue concedido mediante diligencia de las diez horas con cincuenta minutos y once horas con cinco minutos ambas del día treinta de septiembre de dos mil trece, y la parte actora se allano al mismo, se declara aprobado el dictamen pericial valorativo exhibido en autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; por lo que anúnciese la venta del bien inmueble dado en garantía y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, en razón de la ubicación del inmueble, por lo que gírese atento OFICIO al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos respectivos, en los términos antes anotados, es decir, por tres veces dentro de nueve días; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,186,000.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en terreno rustico agrícola de temporal, localizado en Fracción de la parcela número 61 Z-1 P1/1 del Ejido Casa Colorada de este Municipio, con una superficie de 1-99-36.43 hectáreas, propiedad actualmente de JOSE LUIS MARIONI NAJERA, en virtud del contrato de compra venta con EDUARDO SAENZ HERRERA Y ALBERTINA ESTRADA VEGA y que obra inscrito bajo el número 50 a folio 51 del libro 841 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es el valor que arrojó el avalúo rendido y que obra en autos, según lo dispuesto por los Artículos 1300, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 155, 211 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,124,000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate. - - NOTIFIQUESE - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - DOY FE. - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES

EDUARDO SAENZ HERRERA

-0-

4362-87-88-89

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,765 veintinueve mil setecientos sesenta y cinco, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 17 diecisiete de Octubre de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VERELIA URENDA QUEZADA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 05 cinco días del mes de Mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete. La radicación se hizo a solicitud de la señorita VIANNEY BERENICE AGUILAR URENDA, debidamente representada en este acto por su Apoderado Legal el señor VICTOR URENDA BLANCO.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 17 de Octubre de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

VERELIA URENDA QUEZADA

4361-87-89

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí, comparecieron los señores JOSE LUIS GOMEZ DOMINGUEZ y ESPERANZA GOMEZ DOMINGUEZ, el día 21 veintiuno de Octubre del presente año, con el objeto de dar inicio al TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA SOCORRO ABOITES AGUILAR, manifestando el señor JOSE LUIS GOMEZ DOMINGUEZ que reconocen la validez del testamento, acepta la herencia a su favor y la ESPERANZA GOMEZ DOMINGUEZ aceptando el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

MARIA SOCORRO ABOITES AGUILAR

-0-

4363-87-89

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **977/10** promovido por el **LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRON, APODERADO GENERAL DE CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **MARIA MONICA MUÑOZ TREVIZO Y BERNABE MARTA CORDOBA**, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA** respecto del inmueble consistente en **ESQUINA FORMADA POR LA CALLE REFORMA Y REVOLUCION, MANZANA 15, LOTE 7 CON SUPERFICIE DE 305 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 83, FOLIO 85 LIBRO 315 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$403,560.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$269,040.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2013**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**



**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**

MARIA MONICA MUÑOZ TREVIZO

4369-87-89

-0-

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 2 dos de octubre de 2013 dos mil trece, mediante acta número 47,624 cuarenta y siete mil seiscientos veinticuatro, del Libro número 51 cincuenta y uno, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora **ELIZABETH GUILLERMINA JUANITA BUCKENHOFER**, por sus propios derechos para efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **OLGA ELISABETH BUCKENHOFER MILITZER**, quien falleció en esta Ciudad, el día 13 trece de noviembre de 2006 dos mil seis; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la señora **ELIZABETH GUILLERMINA JUANITA BUCKENHOFER** es la única interesada en el presente trámite, toda vez que es pariente en línea descendiente, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 24 de Octubre del 2013.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ  
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**

OLGA ELISABETH BUCKENHOFER MILITZER

4368-87-89

-0-

## COMPLEMENTO A AVISO DE ESCISIÓN

AVISO DE ESCISIÓN

Complemento a aviso de escisión publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el pasado 24 de Julio de 2013 y en el Heraldo de Chihuahua el día 26 de Julio de 2013, de conformidad a los acuerdos tomados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las morales **INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.** e **INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V.**, celebradas ambas el día 31 de Mayo de 2013 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 Bis numeral V de la Ley General de Sociedades Mercantiles; Debido a que los balances tomados en cuenta para la escisión acordada, sufrieron modificaciones, los accionistas de las morales mencionadas, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ambas en fecha 26 de Julio de 2013, tomaron los siguientes acuerdos que se resumen a continuación:

**Primero.** La persona moral denominada **INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.** y la moral **INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V.** escinden su patrimonio, que en conjunto con la aportación de diversos accionistas constituirán el patrimonio de la sociedad escindida, denominada **PROCESADORA DE EMBUTIDOS MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.** cuyo permiso que se ha ya obtenido de la Secretaría de la Relaciones Exteriores para su uso, como titular de un sector patrimonial propio e independiente.

**Segundo.** En virtud de la escisión, las morales en cuestión de manera conjunta transmitirán a la sociedad escindida un Activo Total de \$786'473,745.00 M.N.; Un Pasivo Total de \$287'442,521.00; Un Capital contable por \$499'031,224.00, en el que se incluye un Capital social de \$34'525,400.00, representado por 34,525,400 Acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de \$1.00 cada una de ellas, de las cuales 51,000 acciones corresponden al capital fijo Serie A sin derecho a retiro y 34'474,399 acciones corresponden al capital social variable de la sociedad Serie B.

**Tercero.** Se acuerda que la escisión surtirá plenos efectos legales entre las partes a partir del día 1 de Junio de 2013 y frente terceros con efectos retroactivos al mismo día una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del aviso de escisión en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en otro de mayor circulación y de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**Cuarto.** La sociedad escidente responderá por la totalidad de las obligaciones ante los acreedores del cumplimiento de las obligaciones y créditos que integran el pasivo que la sociedad escindida, en su caso, asumirá por la escisión acordada; así como las obligaciones y créditos que conservará la escidente, en forma fiel y oportuna de conformidad con las fechas establecidas en los actos jurídicos que las hubieren originado o que resulten conforme a la ley.

**Quinto.** El texto completo del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de la totalidad de los socios y acreedores en el domicilio social de cada una de las sociedades escidentes por un plazo de 45 días naturales contados a partir de la publicación del presente aviso y de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**ATENTAMENTE**

Lic. Lizer Aida Ochoa Tapia

Delegado Especial Asambleas Extraordinarias

INSALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ-AVISO

4370-87

-0-

**INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013  
ANTES DE ESCISION**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<u>May-13</u>	<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	<u>May-13</u>
Efectivo e Inversiones	3,162,558	Prestamos Bancarios C.P.	-
Clientes	-	Proveedores	4,839,083
I.V.A. por acreditar	-	Acreedores Diversos	275,017
Inventarios	-	Filiales Acreedoras	164,345,585
Filiales Deudoras	-	I.V.A. por pagar	2,202,526
Otras Cuentas por Cobrar	5,710,150	Otros Pasivos Circulantes	5,573,755
Otros Activos Circulantes	25,467,493		<u>177,235,965</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>34,340,200</b>		
		<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		Impuestos Diferidos	112,911,951
Planta y Equipo	1,145,782,523	Prima de Antigüedad	7,339,521
Depreciación Acumulada	(454,529,471)	Prestamos Bancarios L.P.	-
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>691,253,052</b>		<u>120,251,471</u>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>297,487,437</b>
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Otros activos No Circulantes	25,464,258	Capital Social	32,799,800
<b>TOTAL OTROS ACT NO CIRC.</b>	<b>25,464,258</b>	Actualización del Capital Social	-
		Reserva Legal	-
		Prima en Venta de Acciones	-
		Reserva para Recompra de Acciones	-
		Resultado Ejercs. Ants.	433,251,781
		Resultado del Ejercicio	(12,481,507)
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<u>453,570,073</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>751,057,510</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>751,057,510</b>

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
Delegada Especial  
Asamblea Extraordinaria

INSALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ-1 4370-87-(1)  
-0-

**INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 26 DE JULIO DE 2013  
Despues de Escision**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<u>Jul-13</u>	<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	<u>Jul-13</u>
Efectivo e Inversiones	3,162,558	Prestamos Bancarios C.P.	-
Clientes	-	Proveedores	4,839,083
I.V.A. por acreditar	-	Acreedores Diversos	275,017
Inventarios	-	Filiales Acreedoras	-
Filiales Deudoras	3,000,000	I.V.A. por pagar	2,202,525
Otras Cuentas por Cobrar	5,710,150	Otros Pasivos Circulantes	5,573,755
Otros Activos Circulantes	25,467,493		<u>12,890,379</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>37,340,200</b>		
<b>ACTIVO FIJO:</b>		<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
Planta y Equipo	-	Impuestos Diferidos	16,190,537
Depreciación Acumulada	-	Prima de Antigüedad	7,339,521
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>-</b>	Prestamos Bancarios L.P.	-
			<u>23,530,057</u>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>36,420,437</b>
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Otros activos No Circulantes	-	Capital Social	942,900
<b>TOTAL OTROS ACT NO CIRC.</b>	<b>-</b>	Actualización del Capital Social	-
		Reserva Legal	-
		Prima en Venta de Acciones	-
		Reserva para Recompra de Acciones	-
		Resultado Ejercs. Ants.	12,458,370
		Resultado del Ejercicio	(12,481,507)
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<u>919,763</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>37,340,200</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>37,340,200</b>

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
Delegada Especial  
Asamblea Extraordinaria

INSALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ-1 4370-87-(2)  
-0-

**Industrializadora de Carnicos Strattega SA de CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013**  
**ANTES DE ESCISION**

	<u>May-13</u>		<u>May-13</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Efectivo e Inversiones	113,487,827	Prestamos Bancarios C.P.	391,776,546
Clientes	263,543	Proveedores	264,382,273
I.V.A. por acreditar	63,271,104	Acreedores Diversos	386,652
Inventarios	320,067,496	Filiales Acreedoras	-
Filiales Deudoras	453,228,125	I.V.A. por pagar	-
Otras Cuentas por Cobrar	34,645	Otros Pasivos Circulantes	58,621,383
Otros Activos Circulantes	21,695		<u>715,166,853</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>950,374,434</b>		
		<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		Impuestos Diferidos	-
Planta y Equipo	50,467,445	Prima de Antigüedad	-
Depreciacion Acumulada	(414,314)	Prestamos Bancarios L.P.	-
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>50,053,131</b>		
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>715,166,853</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		Capital Social	44,990,154
Otros activos No Circulantes	5,388,645	Actualizacion del Capital Social	-
ISR Diferido	599,653,409	Reserva Legal	1,983,970
<b>TOTAL OTROS ACT NO CIRC.</b>	<b>605,042,054</b>	Prima en Venta de Acciones	-
		Reserva para Recompra de Acciones	-
		Resultado Ejercs. Ants.	736,962,693
		Resultado del Ejercicio	106,365,950
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>890,302,766</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,605,469,619</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,605,469,619</b>

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
 Delegada Especial  
 Asamblea Extraordinaria

INDUSTRIALIZADORA DE CARNICOS STRATTEGA 4370-87-(3)  
 -0-

**Industrializadora de Carnicos Strattega SA de CV**  
**BALANCE GENERAL AL 26 DE JULIO DE 2013**

**DESPUES DE ESCISION**

	<u>Jul-13</u>		<u>Jul-13</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Efectivo e Inversiones	113,487,827	Prestamos Bancarios C.P.	391,776,546
Clientes	263,543	Proveedores	264,382,273
I.V.A. por acreditar	63,271,104	Acreedores Diversos	386,652
Inventarios	320,067,496	Filiales Acreedoras	-
Filiales Deudoras	573,325,060	I.V.A. por pagar	-
Otras Cuentas por Cobrar	34,645	Otros Pasivos Circulantes	58,621,383
Otros Activos Circulantes	21,695		<u>715,166,853</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,070,471,370</b>		
		<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		Impuestos Diferidos	-
Planta y Equipo	34,736,596	Prima de Antigüedad	-
Depreciacion Acumulada	(403,475)	Prestamos Bancarios L.P.	-
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>34,333,120</b>		
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>715,166,853</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		Capital Social	42,321,654
Otros activos No Circulantes	5,388,645	Actualizacion del Capital Social	-
ISR Diferido	448,895,570	Reserva Legal	1,983,970
<b>TOTAL OTROS ACT NO CIRC.</b>	<b>454,284,215</b>	Prima en Venta de Acciones	-
		Reserva para Recompra de Acciones	-
		Resultado Ejercs. Ants.	693,250,279
		Resultado del Ejercicio	106,365,950
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>843,921,852</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,559,088,705</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,559,088,705</b>

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
 Delegada Especial  
 Asamblea General Extraordinaria

INDUSTRIALIZADORA DE CARNICOS STRATTEGA 4370-87-(4)

**PROCESADORA DE EMBUTIDOS MULTIPLE SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 1 DE JUNIO DE 2013  
Escindida**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<u>Jun-13</u>
Efectivo e Inversiones	
Cientes	
I.V.A. por acreditar	
Inventarios	
Filiales Deudoras	
Otras Cuentas por Cobrar	
Otros Activos Circulantes	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>-</b>

<b>ACTIVO FIJO:</b>	
Planta y Equipo	1,161,513,372
Depreciacion Acumulada	<u>(454,540,309)</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>706,973,062</b>

<b>OTROS ACTIVOS:</b>	
Otros activos No Circulantes	25,464,258
Impuestos Diferidos	<u>54,036,425</u>
<b>TOTAL OTROS ACT NO CIRC.</b>	<b>79,500,683</b>

**TOTAL ACTIVO** 786,473,745

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
Delegada Especial  
Asamblea Extraordinaria

<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	<u>Jun-13</u>
Prestamos Bancarios C.P.	
Proveedores	
Acreedores Diversos	
Filiales Acreedoras	287,442,521
Impuestos por Pagar	
Otros Pasivos Circulantes	
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>287,442,521</b>

<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>	
Impuestos Diferidos	-
Prima de Antigüedad	-
Prestamos Bancarios L.P.	-
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>-</b>

**TOTAL PASIVO** 287,442,521

<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	34,525,400
Actualizacion del Capital Social	
Reserva Legal	
Prima en Venta de Acciones	
Reserva para Recompra de Acciones	
Resultado Ejercs. Ants.	464,505,824
Resultado del Ejercicio	
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>499,031,224</b>

**TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE** 786,473,745

PROCESADORA DE EMBUTIDOS MULTIPLE

4370-87-(5)

-0-

**AVISO NOTARIAL**

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,217 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE), VOLUMEN 784 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, Y FIRMADA CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES, JOSÉ GUADALUPE Y LUIS SEVERIANO, TODOS DE APELLIDOS NÚÑEZ RAMOSA INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ SEVERIANO NÚÑEZ GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO SEVERIANO NÚÑEZ GÓMEZ, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,911 (DIEZ MIL NOVECIENTOS ONCE), VOLUMEN 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE LA FE DEL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE; ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO EL SEÑOR LUIS SEVERIANO NÚÑEZ RAMOS ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

JOSE SEVERIANO NÚÑEZ GOMEZ

4380-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A: CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V.**

- - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1208/10 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO NORMA HERNANDEZ ANTILLON Y ADOLFO DUARTE ACOSTA EN CONTRA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y OTRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito presentado el dieciocho de septiembre del dos mil trece, por el C. LICENCIADO FERNANDO ROMERO HOLGUIN, en cuanto a lo que solicita, visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, y toda vez que la codemandada CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V. fue emplazada por medio de edictos, publíquese el presente acuerdo, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

**CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2013  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

BANCO MERCANTIL DEL NORTE

4381-87-89

-0-

**"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 722/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TOMASA GARCÍA DE PORRAS, en contra de ANTONIO APODACA, se emitió un auto que a la letra dice:-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - -**

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las trece horas con quince minutos del día doce del actual, signado por el Licenciado ARTURO CISNEROS GUILLEN, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno se abre el **juicio a prueba** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, notifíquese el presente proveído a ANTONIO APODACA, en los términos ordenados por el artículo 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Haciéndosele saber a los interesados, que el término indicado empezará a computar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Respecto a las pruebas ofrecidas, dígamele que una vez que se realice la publicación ordenada, se proveerá conforme a su desahogo. - - -

**NOTIFIQUESE**

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 42. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**

**A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

CIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

ANTONIO APODACA

-0-

4378-87-89

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**FLAVIO GALLEGOS BAEZ**

**PRESENTE.-**

En el expediente número 316/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y OTRO APODERADOS DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de FLAVIO GALLEGOS BAEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----**

- - - VISTOS, para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, en su Carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FLAVIO GALLEGOS BAEZ, según el expediente 316/2009 y;-----

**-----R E S U L T A N D O-----**

- - - Por lo anteriormente expuesto es procedente resolver y se:-----

**-----R E S U E L V E:-----**

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----  
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado se constituyó en rebeldía.-----

- - - TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción y se condena a FLAVIO GALLEGOS BAEZ, al pago a la actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la cantidad de 86,361.40 UDIS (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de capital, intereses ordinarios, intereses moratorios, seguros, comisión por administración y comisión por apertura equivalentes a 366,574.51 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL; prestaciones que se desglosan en los siguientes conceptos: El pago de la cantidad de 73,609.45 UDIS (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS NUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$312,446.87 (TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido anticipadamente; el pago de la cantidad de 5,996.74 UDIS (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$25,454.12 pesos (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan causando hasta la liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de 5819.69 UDIS (CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$24,702.60 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados hasta el día diecisiete de abril del año dos mil nueve y los que se sigan causando hasta la liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de 104.47 UDIS (CIENTO CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$443.44 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros; el pago de 390.00 UDIS (TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$1,655.42 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por apertura; al pago de 441.04 UDIS (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO CERO CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$1,872.06 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobertura; todas estas cantidades a partir de la fecha diecisiete de abril del año dos mil nueve.-----

- - - CUARTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pagó al actor.-----

- - - QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación de este juicio, de conformidad con el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

- - - SEXTO.- Notifíquese por medio de edictos la presente resolución de conformidad con el artículo 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**NOTIFIQUESE**

- - - Así lo resolvió y firma la C. Licenciada CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos por ante su Secretario de Acuerdos Licenciada JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2013**

SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL  
ARTÍCULO 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA ROCIO MELLENDEZ CARO.

FLAVIO GALLEGOS BAEZ

-0-

4377-87-89

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 317/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLAS LEYVA LIRA Y MARIA GUADALUPE VARGAS SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice.-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el veinte de septiembre del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, procedase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE EUGENIO ZAPATA NÚMERO 126, LOTE 31, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO FLAMINGOS I ETAPA, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 111 FOLIO 111 DEL LIBRO 598 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Delicias, Chihuahua, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO de dicho municipio, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se le tiene autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los LICs. ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA y ANA LUISA CISNEROS RAMOS, con cédulas profesionales debidamente registradas en el sistema digitalizado que para tal efecto lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a los CC. SAÚL ALONSO CASTEÑEDA DOMÍNGUEZ, OMAR GUTIÉRREZ GRANILLO y JESÚS ROBERTO MARIÑELARENA PONCE. En cuanto a la C. SANDRA MARÍA BARRAZA LÓPEZ, dígasela que una vez que acredite que es Licenciada en Derecho, se le acordará lo conducente.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2013  
EL SECRETARIO



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSÉ FRANCISCO VILLASEÑOR CRUZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el tres de octubre del año en curso, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle De los Arqueros número 18135 (dieciocho mil ciento treinta y cinco) del Fraccionamiento Villa del Rey III (tres romano) etapa, fase I (uno romano), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 112 (ciento doce), a folio 114 (ciento catorce), del libro 3924 (tres mil novecientos veinticuatro), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos.-----

Anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$288,245.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$192,163.60 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **diez horas del día once de noviembre del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA. RUBRICAS. DOY FE.--

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

## EDICTO DE NOTIFICACION

**C. CARMEN ISELA VEGA GARCIA:**

En el expediente número 822/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y OTRO apoderados de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARMEN ISELA VEGA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

Por presentado el escrito de los C. C. LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y/O ROBERTO REYES GONZALEZ APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora, por conversión de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de CARMEN ISELA VEGA GARCIA, quien puede ser emplazado a juicio en CALLE HACIENDA DE SAN NICOLAS PONIENTE NUMERO 1611 DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 150.850.75 UDIS (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOSCIENTO CINCUENTA PUNTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) O SU equivalente al 15 DE ABRIL DEL 2009 correspondiente a su equivalente en pesos, por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, y demas prestaciones que menciona, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demas prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre la construida ubicada en CALLE HACIENDA DE SAN NICOLAS PONIENTE NUMERO 1611 DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, con la superficie los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 40146 VOLUMEN 2050 de fecha dos de julio del dos mil cuatro, otorgada ante la fe del LICENCIADO EDUARDO ROMERO RAMOS Notario Público número CUATRO en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 123 a folio 127 del libro 4031 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 39 folios 39 del libro 1619 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a CARMEN ISELA VEGA GARCIA, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas corrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes,

en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se señala como domicilio de la parte actora para oír y recibir notif y documentos el ubicado en la CALLE 21 DE MARZO NUMERO 3798 OTE DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos preisdados a los profesionistas señalados.-----

## NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

## ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con diecinueve minutos del día veinte de marzo del año dos mil doce, por el **C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la **C. CARMEN ISELA VEGA GARCIA**, la radicación del expediente **822/09**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y OTRO, APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE**

**C. V.**, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA; y para lo cual se le concede un término de **CINCO** días a que se refiere el auto inicial más **OCHO** días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. MARTHA HELENA MARTIN GOMEZ:**

En el expediente número 930/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. ROBERTO REYES GONZALEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de MARTHA HELENA MARTIN GOMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL DOCE. VISTOS** para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO REYES GONZALEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA HELENA MARTÍN GÓMEZ, según expediente número 930/2009, y: -----

**--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE ---**

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----  
**SEGUNDO.-** La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----

**TERCERO.-** Se condena a la C. MARTHA HELENA MARTÍN GÓMEZ a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que debe realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$852,963.88 pesos (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: La cantidad de \$789,073.71 pesos (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de CAPITAL; la cantidad de \$58,796.36 pesos (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de INTERESES ORDINARIOS; la cantidad de \$5,093.81 pesos (CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de PENA POR MORA. Conceptos que se resultaron hasta el corte de fecha diecinueve de mayo del año dos mil nueve. En consecuencia al pago que por dichos conceptos se sigan generando y hasta el momento de efectuarse el pago total de las prestaciones reclamadas y que deberán ser determinadas en ejecución de sentencia.-----

**CUARTO.-** Se absuelve a la C. MARTHA HELENA MARTÍN GÓMEZ al pago por concepto de PRIMAS DE SEGUROS por los razonamientos expuestos en el considerando IV.-----

**QUINTO.-** Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución, la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará transe y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor.-----

**SEXTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas originados por la tramitación de este juicio.-----

**SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE** por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE POR EDICTOS**

----- Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

Vistas las constancias de autos y específicamente la sentencia de dictada el dieciséis de noviembre del año dos mil doce, y siendo que el Juzgador tiene la facultad de aclarar cualquier error u omisión que se contenga, y toda vez que en el proemio de la misma se omitió establecer mes en que fue pronunciada tal resolución y siendo que de los propios datos de publicación se advierte que lo fue el mes de noviembre del presente año, en esa virtud se aclara que dicha sentencia pronunciada dentro del juicio especial hipotecario promovido por LICENCIADO ROBERTO REYES GONZALEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA HELENA MARTÍN GÓMEZ; es aclarada en ese sentido. Formando parte ésta resolución de aclaración de la misma sentencia pronunciada en autos, la cual también deberá ser publicada mediante edictos conjuntamente con la sentencia en autos en los términos de Ley. Debiendo quedar de la manera siguiente y formar parte de la sentencia arriba mencionada: -----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

**NOTIFIQUESE POR EDICTOS.**-----

Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, que autoriza y da fe-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2013

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MARTHA HELENA MARTIN GOMEZ

4376-87-89

-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 271/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LOURDES FRANCISCA GAMEZ MANRIQUEZ y LUIS MANUEL HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

**“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en finca urbana ubicada en la calle Hades número 5533 del fraccionamiento Atenas, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 126.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 88 a folio 89 del libro 3801 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,483.41 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$146,988.94 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ. RUBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE OCTUBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,  
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADOSÉPTIMO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LOURDES FRANCISCA GAMEZ MANRIQUEZ

4371-87-89

-0-

## \*EDICTO DE REMATE.\*

En el expediente número 497/2011, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA TERESA PAYÁN GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el tres de octubre del año dos mil trece, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Josefina Aguirre Escárcega número 8402 (ocho mil cuatrocientos dos) de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 153 (ciento cincuenta y tres) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 65 (sesenta y cinco), a folio 68 (sesenta y ocho) del libro 3829 (tres mil ochocientos veintinueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$303,965.08 (TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$202,643.38 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las doce horas del día siete de noviembre del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Se agregan a los autos las cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFICUES: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MARIA TERESA PAYAN GOMEZ

-0-

4374-87-89

## \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 47/12, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL CONCEPCION SIERRA RODRIGUEZ, EN CONTRA DE ALICIA ARBALLO ESTRADA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito presentado por el actor MANUEL CONCEPCION SIERRA DODRIGUEZ, recibido el día tres de los actuales; como lo solicita,

procedase al remate en primera almoneda de los inmuebles gravados consistentes: el primero de ellos en Casa Habitación ubicada en Calle Centenario número 2100 esquina con Calle Pascual Orozco, de la Colonia Revolución de esta Ciudad, inscrito bajo el número 93, Folios 108, Libro 4424,

Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad,

por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$510,000.00

(QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que

corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base; y el segundo consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Delicias número 149 de la Colonia Revolución de esta Ciudad, inscrito bajo el número 147,

Folio 5, Libro 2246, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se

publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la

cantidad de \$887,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$591,666.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del

precio que sirve de base. Así mismo, se señalan las nueve horas con diez minutos del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga lugar

la Audiencia para la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 336, 389 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFICUES: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial

Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

ALICIA ARBALLO ESTRADA

-0-

4379-87-89

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

El día 09 de octubre del año 2013, ante mí, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ TREJO y MANUEL RODRIGUEZ TREJO en su carácter de Herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSUELO EVA TREJO CISNEROS con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado que son los únicos interesados en esta Sucesión por haber sido instituidos Únicos Herederos, reconociendo la validez del Testamento. Así mismo los señores MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ TREJO y MANUEL RODRIGUEZ TREJO aceptaron la herencia y el señor MANUEL RODRIGUEZ TREJO el cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSUELO EVA TREJO CISNEROS y protestó desempeñar fiel y legalmente dicho cargo, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldito de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 22 de Octubre del 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

CONSUELO EVA TREJO CISNEROS 4383-87-89

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 20 de septiembre del año 2013, ante la fe de la suscrita, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció la señorita MARIA FERNANDA GRAJEDA CHAVEZ, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor HECTOR RENE GRAJEDA LOPEZ quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el día veintifré de marzo del dos mil ocho; habiendo manifestado que es la Única y Universal Heredera del Autor de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldito de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 02 de Octubre del 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA.

HECTOR RENE GRAJEDA LOPEZ 4382-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MARIA R. VIUDA DE MADRID Y/O MARIA RODRIGUEZ PRESENTE.-**

En el expediente número 130/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ANTONIO CID ESTRADA, en contra de MARIA R. VIUDA DE MADRID Y/O MARIA RODRIGUEZ Y ENCRAGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que en lo conducente dice: -----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

--- A sus autos el escrito presentado el día siete de octubre del año dos mil trece, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos de ANTONIO CID ESTRADA, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, toda vez que ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A, JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, y se desahogó la INFORMACIÓN TESTIMONIAL respectiva, se ordena emplazar a MARIA R. VIUDA DE MADRID y/o MARIA RODRIGUEZ, en los términos del auto de radicación del presente juicio de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a MARIA R. VIUDA DE MADRID y/o MARIA RODRIGUEZ que ANTONIO CID ESTRADA le demanda en la VÍA SUMARIA CIVIL; las siguientes prestaciones: 1).- De MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE MADRID y/o MARIA RODRIGUEZ la escrituración del Lote y finca en el construida correspondiente al Lote ubicado en la Manzana número 41 (CUARENTA Y UNO) del Fundo Legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una

superficie total de 660 m2 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 33.00 mts (TREINTA Y TRES METROS) colinda con propiedad de José Vega; Al Sur mide 33.00 mts (TREINTA Y TRES METROS) colinda con propiedad de Efrén Balderrama; Al Este mide 20.00 mts (VEINTE METROS) colinda con propiedad de José Inés Cid Carrillo; Al Oeste mide 20.00 mts (VEINTE METROS) colinda con Callejón de la Manzana número 41; dicha propiedad obra registrada bajo el número 80 (OCHENTA) a Folios 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) del Libro 63 (SESENTA Y TRES) con fecha tres de Agosto de mil novecientos cincuenta. Compra de dicho bien inmueble celebrado el día 3 de Marzo del 1971. 2.- De la Encargada del Registro Público de la Propiedad reclama la cancelación respectiva de la inscripción antes mencionada que corresponde el número 80 (OCHENTA) a Folios 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) del Libro 63 (SESENTA Y TRES) con fecha tres de Agosto de mil novecientos cincuenta. Para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 401 fracción III y 402 del Código Procesal Civil. Se ordena expedir los respectivos edictos.-----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- JUEZ LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 22 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

MARIA R. VIUDA DE MADRID 4388-87-89-91

-0-

CENTRO CAMBIARIO GOVA,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

AVISO DE LIQUIDACION.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha Veinticinco de Agosto del Año Dos Mil Trece, se acordó la liquidación de CENTRO CAMBIARIO GOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción Tercera del Artículo Doscientos Veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo VIGÉSIMO-SÉPTIMO de los Estatutos Sociales.

Cd. Juárez, Chihuahua a los 20 del mes de Septiembre de Dos Mil Trece.

MA. DEL PILAR OCHOA GALLEGOS

Liquidador

CENTRO CAMBIARIO GOVA 4384-87

-0-

CENTRO CAMBIARIO RAMIREZ,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

AVISO DE LIQUIDACION.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha Cinco de Septiembre del Año Dos Mil Trece, se acordó la liquidación de CENTRO CAMBIARIO RAMIREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción Tercera del Artículo Doscientos Veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo VIGÉSIMO-SÉPTIMO de los Estatutos Sociales.

Cd. Juárez, Chihuahua a los 9 de Octubre de Dos Mil Trece.

CESAR ORTEGA RAMIREZ

Liquidador

CENTRO CAMBIARIO RAMIREZ 4387-87

-0-

CENTRO CAMBIARIO GOVA,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DEL 2013.  
(EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
Circulante	Circulante
Total	Total Circulante
\$ 0.00	\$ 0.00
Circulante	
Deudores	
diversos	
Pilar Ochoa	
50000	
25000	
25000	
SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO
50000	\$ 0.00
	<u>CAPITAL</u>
	Capital
	Capital Social
	50000
	Total Capital
	\$ 0.00
	SUMA DEL CAPITAL
	50000
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL
	50000

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 20 de Septiembre de Dos Mil Trece.

  
MA. DEL PILAR OCHOA GALLEGOS  
Liquidador

CENTRO CAMBIARIO GOVA

4385-87-90-93

-0-

CENTRO CAMBIARIO RAMIREZ,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DEL 2013.  
(EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
Circulante	Circulante
Total	Total Circulante
\$ 0.00	\$ 0.00
Circulante	
SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO
\$ 0.00	\$ 0.00
	<u>CAPITAL</u>
	Capital
	Capital Social
	\$ 0.00
	Total Capital
	\$ 0.00
	SUMA DEL CAPITAL
	\$ 0.00
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL
	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 9 de Octubre de Dos Mil Trece.

  
CESAR ORTEGA RAMIREZ  
Liquidador

CENTRO CAMBIARIO RAMIREZ

4386-87-90-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RODRIGO SOTO CORONA  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 279/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISABEL DE JESÚS PÉREZ, en contra de RODRIGO SOTO CORONA, existe un auto que a la letra dice:

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** - - - Por presentada ISABEL DE JESÚS PÉREZ, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinte y en este Juzgado el día veintiuno de marzo de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocursio de cuenta, en contra de RODRIGO SOTO CORONA, con domicilio en CALLE ARTÍCULO 35 NÚMERO 546 DEL FRACCIONAMIENTO PAULA de esta ciudad. En consecuencia con los copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tórnese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a FLOR ESPERANZA SILVA SALINAS, LORENZO PROSPERO PONCE. Se le tiene autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al LIC. LORENZO PROSPERO ARZOLA. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

- - - El Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, hace constar: Que obra agregada a los autos a foja 107, la constancia levantada por el Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Central de Actuarios de este Distrito. DOY FE.

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido el quince de octubre de dos mil trece, el escrito presentado por FLOR ESPERANZA SILVA SALINAS con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero del demandado, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte de Juárez), y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos en forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevengase a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del Juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

RODRIGO SOTO CORONA

-0-

4398-87-89-91

EDICTO DE NOTIFICACION

C. NEREIDA MARISELA GONZALEZ ABUNDIZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1923/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JOSE RICARDO SANDOVAL FAVELA en contra de NEREIDA MARISELA GONZALEZ ABUNDIZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - -

- - - Por recibido el escrito que suscribe el señor JOSE RICARDO SANDOVAL FAVELA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la demandada C. NEREIDA MARISELA GONZALEZ ABUNDIZ, es general y no solo particular de la parte actora, es procedente ordenar se emplace a juicio a la señalada demandada, en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha tres de diciembre del año dos mil doce, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el termino de TRES DÍAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las anteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado, haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 79 CONSTE. ----- SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 2038 :SJMA/paola

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

NEREIDA MARISELA GONZALEZ ABUNDIZ

-0-

4396-87-89-91

**EDICTO DE REMATE**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1370/2011, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. LIC. ARACELI IBARRA IBARRA, en contra de los CC. RAUL RODRIGUEZ FELIX Y MARIANA GURROLA OLIVAS, se dicto un acuerdo que dice:

"En Ciudad Juárez, Chihuahua, y siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de Octubre del año dos mil doce, día y horas señalados por auto de fecha cinco de Septiembre del año en curso, para que tenga lugar el desahogo de la audiencia de remate a que el mismo proveído se refiere, el suscrito Juez, asistido de la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe, declara la audiencia legalmente instaurada, haciéndose constar por la segunda de ellos que únicamente se encuentra presente el Licenciado RAMON CONTRERAS RAMIREZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio, no así postores, no obstante de que según constancias de autos, fueron debidamente publicados los edictos respectivos en los lugares correspondientes.- Acto continuo, el Suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, procede a pasar lista de los postores habidos, y no habiéndose presentado ninguno hasta el momento, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, se concede una moratoria de media hora de espera para que se presenten postores. - - - - -

- - - - -Habiendo concluido la media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos, la C. Secretaria hace constar que durante la media hora de espera no se presentaron postores, y el suscrito Juez declara que se va a proceder al remate y que ya no se admitirán postores.- Acto continuo, se da cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y del año en curso, suscrito por el propio Licenciado RAMON CONTRERAS RAMIREZ y, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 752 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos rendidos en el presente juicio ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.- Con lo que se termino la presente audiencia, firmando para constancia la compareciente, ante el suscrito Juez y su Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACa A REMATE:**

"Lote de terreno y finca en el construida, ubicada en la Calle San Gabriel No. 8138-1, Lote 1, Manzana 12, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 20 de esta Ciudad, con superficie de 133.5710M2., y que obra inscrito bajo el numero 80 folio 80 del Libro 4698 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua"

POSTURA LEGAL: \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Octubre del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RAUL RODRIGUEZ FELIX

-0-

4397-87-88-89

**SANDRA OLIVIA AGUILAR MARTINEZ PRESENTE.-**

En el expediente número 399/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por AVELINO VELAZQUEZ AMADOR, en contra de SANDRA OLIVIA AGUILAR MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:---

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el veintitrés de agosto del año en curso, suscrito por el LICENCIADO ALDO DANIEL GONZALEZ PARRA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de las dependencias, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y TELMEX, mediante los cuales informan que al buscar en sus respectivos sistemas y registros de usuarios, no se encontró información a nombre de SANDRA OLIVIA AGUILAR MARTINEZ, oficios que obran a fojas diecinueve, veintitrés, veinticinco y veintisiete, a los cuales se les concede valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 313, 322 y 386 del Código de Procedimientos Civiles, documentos los cuales se encuentran apoyados con la testimonial a cargo de ELVA PATRICIA TORRES PUENTE Y SOFIA TORRES PUENTE, declaraciones a las que se les confiere plena eficacia probatoria en los términos del artículo 389 del Código Adjetivo, en virtud de tener una relación directa con los hechos que se pretenden acreditar, además de ser uniformes y contestes, quedando con lo anterior acreditado el desconocimiento del domicilio actual y paradero de SANDRA OLIVIA AGUILAR MARTINEZ, en consecuencia notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE. ----- LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

SANDRA OLIVIA AGUILAR MARTINEZ

-0-

4395-87-89-91

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**RAMONA MARISOL MARTINEZ AVALOS  
EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por los **LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **SAUL LARA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y RAMONA MARISOL MARTINEZ AVALOS EN SU CALIDAD DE OBLIGADA SOLIDARIA** expediente radicado con el Número **516/11**, demanda en la cual se le reclama como prestaciones las siguientes: A).- El pago de la cantidad de \$263,329.10 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudo al 04 de febrero de 2011, el cual se compone de las siguientes partidas: **CAPITAL EXIGIBLE QUE SE DA POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA: \$138,000.00** (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). **CAPITAL VENCIDO: \$69,000.00** (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). **INTERESES ORDINARIOS: \$47,389.00** (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). **INTERESES MORATORIOS: \$8,940.10** (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL). B) El pago de los intereses moratorios que se hayan generado y que se sigan generando con motivo del crédito reclamado, hasta en tanto el mismo no sea liquidado en su totalidad, según las tasas y estipulaciones que pactaron las partes en el contrato que hoy se demanda, sobre todo en lo relativo a las cláusulas cuarta, quinta y sexta del mismo. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. D) En caso de que la demandada incumpla con el pago de las prestaciones condenadas, se saque a remate en subasta pública con las formalidades de Ley los bienes que se graven en el procedimiento. En base a los hechos que narra la actora en su demanda. Lo anterior a fin de que comparezcan a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuvieran, contando para lo anterior con un término de **OCHO** días más **QUINCE** contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes, a su disposición en la secretaría del Juzgado, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se les harán por medio de cédula en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

**ATENTAMENTE  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 21 DE FEBRERO DE 2013  
SECRETARÍA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**  
RAMONA MARISOL MARTINEZ AVALOS 4394-87-88-89  
-0-

**"EDICTO"**

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HEREDAR  
A BIENES DE JESUS DERMA CARRASCO,  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y a efecto de que las personas que se crean con derecho a heredar en la sucesión a bienes de **JESUS DERMA CARRASCO**, se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el Número **1437/2013**, Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS DERMA CARRASCO**, promovido por **OTILIA DERMA CARRASCO Y ELENA DERMA CARRASCO**, habiendo fallecido el autor de la sucesión el día veintiséis de marzo del año dos mil ocho, en la Ciudad de Meoqui, Chihuahua, siendo los promoventes de la sucesión en cuestión parientes colaterales dentro del cuarto grado del autor de la misma, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para lo anterior debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autora de la sucesión en cuestión.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación.

**ATENTAMENTE  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2013  
SECRETARÍA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**  
JESUS DERMA CARRASCO 4390-87-89

-0-

**\* E D I C T O D E R E M A T E \***

En el expediente número **1226/09**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la LIC. **CAROLINA CASTRO VILLANUEVA** Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **MARÍA FRANCISCA PONCE OCON** Y **JUAN GERARDO PÉREZ GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice.

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. -----  
- - - Por recibido el día tres de los corrientes, el escrito presentado por la LICENCIADA **GRACIELA CASTAÑEDA LÓPEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Fuente de Vulcano, de la Colonia Jardines del Lago, de esta ciudad, con una superficie total de 126.0000 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 1103, a folio 66, del libro 2183, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de **\$329,601.42 PESOS (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL)**, y como POSTURA LEGAL la cantidad de **\$219,734.28 PESOS (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte), así como un tanto en el estrado de este tribunal; y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----  
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. -

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DE 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO BRAVOS**

**LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO**

**MARIA FRANCISCA PONCE OCON** 4399-87-89  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1514/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FREDIS AGUILAR ARREOLA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día veintisiete del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 107,527.29 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirva de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E : -----  
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano, casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rivera del Coronel No. 2735-27, Lote 27, Manzana 78, del Fraccionamiento Riberas del Bravo Etapa VIII G, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 2 folio 2 del Libro 3891 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$71,684.86 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Octubre del año 2013  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FREDIS AGUILAR ARREOLA

-0-

4400-87-89

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 486/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ARAGON ORNELAS Y ELVA LETICIA MEDRANO OGAG DE ARAGON, existe un auto que a la letra dice.-----

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS, recibido en este Juzgado el día treinta de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo la postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE

HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

----- N O T I F I Q U E S E :-----

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- DOS RUBRICAS -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en Calle Pino Alto numero 1613 Fraccionamiento Colinas del Sol, Lote 27 Manzana E, en esta ciudad con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, e inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad de este distrito Bravos bajo el numero 153 a folio 8 del libro 2313 de sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$236,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$157,833.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 MONEDANACIONAL)

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MIGUEL ANGEL ARAGON ORNELAS

4407-87-89

-0-

**Edictos de Notificación**

Se hace constar que en el expediente 512/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Roberto Rodríguez Baggio y/o Rosa Isela Pedroza González apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Roberto Fernández Carreón y Claudia Gabriela Flores Hernández, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Agréguese a lo autos el escrito presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibido el veintinueve de abril de dos mil trece, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído al demandado, ROBERTO FERNANDEZ CARREON por medio de edictos que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Dígasele al promovente que se proveerá respecto de sus probanzas una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio. Notifíquese el presente proveído por medio de cedula a los demandados ROBERTO FERNÁNDEZ CARREON y CLAUDIA GABRIELA FLORES HERNÁNDEZ, dada su rebeldía. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Expídanse los edictos respectivos.-----

N O T I F I Q U E S E : -----

- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1021 :jem/pr

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 03 de mayo de 2013  
C. Secretaria de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

ROBERTO FERNANDEZ CARREON

4406-87-89

-0-

**AVISO**

**LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO**, doy a conocer que mediante acta de fecha diez de Octubre del año dos mil trece, inscrita con el número 8821 ocho mil ochocientos veintiuno del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE IVAN QUINTANA SAENZ**, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el veintisiete de Agosto del dos mil trece; Lo anterior a solicitud de la Señora **NADEIZHDA GALLARDO BELTRAN**, por sus propios derechos y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos **JOCELYN FERNANDA, IVAN y SEBASTIAN** todos de apellidos **QUINTANA GALLARDO**; quien bajo protesta de decir verdad expreso que ella y sus descendientes son los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término señalado por la Ley.

**ATENTAMENTE**

Cd. Meoqui, Chihuahua, a 22 de Octubre del 2013.

**LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,**

**NOTARIA PÚBLICA No. 5**

**JOSE IVAN QUINTANA SAENZ**

**4408-87-89**

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

EL LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 97,039 del libro 101 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha diez de octubre del año 2013 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JESUS ANGELICA GAVIA SANCHEZ**, a solicitud de los señores **REYNA PATRICIA, JESUS ANTONIO, FRANCISCO JAVIER, LUZ ANGELICA, OLGA LETICIA, OSCAR ARMANDO y HECTOR HOMERO** todos de apellidos **DOMINGUEZ GAVIA**, así como el señor **ROBERTO MALDONADO GAVIA**, por sus propios derechos, hijos de la autora de la sucesión. La autora de la sucesión falleció, en esta ciudad de Chihuahua, el día 14 catorce de mayo del 2013 dos mil trece. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de octubre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA**

**JESUS ANGELICA GAVIA SANCHEZ**

**4404-87-89**

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **40,859** del volumen **807** de esta Notaría a mi cargo, con fecha dieciséis de mayo del 2013 comparecen los señores **PEDRO ANCHONDO Y ANTONIO ANCHONDO RODRIGUEZ**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA AURORA ANCHONDO RODRIGUEZ**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día ocho de mayo del dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintisiete de abril del dos mil once, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como legatarios a los señores **PEDRO ANCHONDO Y ANTONIO ANCHONDO RODRIGUEZ** y el segundó como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de octubre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.**

**MARIA AURORA ANCHONDO RODRIGUEZ**

**4405-87-89**

-0-

**AVISO NOTARIAL.**

EL C. LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de la sucesión testamentaria a bienes de **CONSUELO SERRANO CORONA DE GURROLA**, mediante escritura número **40,778** cuarenta mil setecientos setenta y ocho, asentada en el volumen número 805 ochocientos cinco, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 16 dieciséis de abril del año 2013 dos mil trece. A solicitud de **JAIME GURROLA SERRANO**, en su carácter de apoderado **EDUARDO GURROLA SERRANO**, designado albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CONSUELO SERRANO CORONA DE GURROLA**, quien falleció en esta ciudad el día 20 veinte de septiembre de 2001, el primero en su carácter indicado, comparece y acepta el cargo de Albacea que le fue conferido al señor **EDUARDO GURROLA SERRANO**, y **RAYMUNDO GURROLA SERRANO**, nombrado albacea en la sucesión testamentaria a bienes de **FILOMENO GURROLA LUGO**, acepta la herencia testamentaria a bienes de su madre la señora **CONSUELO SERRANO CORONA DE GURROLA**, en la que se designó único y universal heredero al señor **FILOMENO QUEZADA LUGO**, del que es albacea **RAYMUNDO GURROLA SERRANO**.- Se dio inicio al tramite de la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida de defunción. Toda vez que el presente juicio se DA inicio con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldó de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 21 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.**

**CONSUELO SERRANO CORONA DE GURROLA**

**4403-87-89**

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **41,467** del volumen **819** de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintidós de octubre del año 2013 dos mil trece, comparecieron las señoras **GLORIA AMANDA HOLLING AUBRAY y LILIA PATRICIA PRADO HOLLING**, esta ultima también conocida como **PATRICIA PRADO DE BACA**, en su carácter de legataria y única y universal heredera y Albacea respectivamente, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **HORACIO BACA MARTINEZ**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 16 dieciséis de agosto del 2013 dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día quince de febrero de año dos mil diez, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como legataria del usufructo vitalicio de dos bienes inmuebles a la señora **GLORIA AMANDA HOLLING AUBRAY, GLORIA AMANDA HOLLING AUBRAY**, e instituyó como única y universal heredera y Albacea a su esposa, señora **LILIA PATRICIA PRADO HOLLING**, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 24 de octubre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.**

**HORACIO BACA MARTINEZ**

**4402-87-89**

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **41,490** del volumen **820** de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinticuatro de octubre del 2013 comparece el señor **FRANCISCO EUGENIO CORRAL VALDEZ**, en su carácter de apoderado de los señores **MARCO ANTONIO, JOSE RAFAEL, SALVADOR ANGEL, JOSE GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA, JESUS MANUEL y JUAN LAFREDO**, todos de apellidos **CORRAL VALDEZ**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR EUGENIO CORRAL LOZOYA**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día treinta y uno de enero del dos mil diez, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día seis de junio del año mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado Carlos Javier Espinoza Leyva, en aquel entonces Adscrito a la Notaría Pública Número Once, para este Distrito Morelos, en el que aparece que instituye como únicos y universal herederos a los señores **MARIA DOLORES, MARCO ANTONIO, FRANCISCO EUGENIO, JOSE RAFAEL, SALVADOR ANGEL, JOSE GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA, JESUS MANUEL y JUAN ALFREDO**, todos de apellidos **CORRAL VALDEZ** y como Albacea al señor **FRANCISCO EUGENIO CORRAL VALDEZ**, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de octubre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.**

**SALVADOR EUGENIO CORRAL LOZOYA**

**4401-87-89**

-0-

## E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N .

MIRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO  
 ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ  
 P R E S E N T E .-

En el expediente número 592/12, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS DANIEL PIÑERA CARMONA Y/O ALFONSO GARCIA GUTIERREZ Y/O ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ APODERADOS DE, HECTOR JAIME BECERRA LAGUNA, en contra de MIRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO, ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DISTRITO JUDICIAL MORELOS se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
 - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado DANIEL PIÑERA CARMONA, recibido el dos de octubre del año en curso y en atención a las manifestaciones que indica en su escrito de cuenta, en las cuales precisa que por un error en el resolutivo tercero de la sentencia dictada el día veinticuatro de mayo del dos mil trece, se estableció que el bien inmueble materia de la prescripción es ubicado en calle 63 ½ número 8011 y lote de terreno número 5 de la manzana 187 J sobre el que se encuentra construido el inmueble, lo cual es inexacto pues el bien objeto de la litis es el inmueble ubicado en calle 63 ½ número 8011 y lote de terreno número 6 de la manzana 187 J sobre el que se encuentra construido el inmueble tal y como se precisa en la demanda y documentos base. Ahora bien del análisis del fallo de antecedentes se observa que, efectivamente, en la parte considerativa así como en el resolutivo tercero de la sentencia de mérito, se estableció de manera errónea como el número 5 relativo al lote a prescribir, siendo que debió ser el número 6, tal y como se indicó en el escrito inicial de demanda.-----

Luego entonces, es evidente que el número de lote en la parte considerativa y en el resolutivo tercero, precisada líneas anteriores es inexacto, por lo que atendiendo el principio de congruencia externa de las sentencias, el cual consiste en que éstas deben dictarse en concordancia con las pretensiones de las partes, se precisa que en el veredicto en cuestión en la parte considerativa y resolutivo tercero, en cuanto a lo que indica el promovente, el lote correcto es el número 6, el cual corresponde al bien motivo del juicio y no como erróneamente se asentó como lote número cinco.-----

Ahora bien en virtud de que la sentencia definitiva en estudio se ordenó notificar por medio de edictos en virtud del desconocimiento del domicilio de la demandada, por consiguiente todo lo concerniente a dicha resolución debe ser notificado en la forma antes señalada, porque de lo contrario coartaría el pleno derecho de defensa de los demandados, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, y que al tener la presente resolución relación directa con la sentencia definitiva dictada en el presente asunto, con fundamento en el artículo 399 del Código Procesal Civil, se ordena notificar el presente proveído personalmente A MYRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO Y ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ por medio de CÉDULA que se coloque en el tablero de avisos de este Juzgado, dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles y asimismo por EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad, en virtud del desconocimiento de su domicilio.-----

- - - Ahora bien una vez llevada a cabo la notificación antes ordenada gírese atento oficio con los insertos necesarios al Director del Registro Público de la Propiedad, informándole que la sentencia definitiva sobre el bien motivo del juicio corresponde al inmueble ubicado en calle 63 ½ número 8011 y lote de terreno número 6 de la manzana 187 J sobre el que se encuentra construido el inmueble, inscrito bajo el número 4567 a folio 156 del libro 2497 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos, esto para efectos de que se lleve a cabo la inscripción correspondiente. Lo anterior Con fundamento en el artículo 1158 del Código Civil.-

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DDY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO           . CONSTE.-----  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
 Clave: 1273 :jem/m

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
 LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG  
 MIRNA PATRICIA QUINTANA SOTO 4412-87-89  
 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SANTA BARBARA, CHIH.

## EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. JUAN MANUEL GONZALEZ LAZCANO ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Calle Durango, Cuadra No. 134 con una superficie total de 410.21 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 22.00 m. Y Linda con Terreno Municipal  
 AL SUR Mide 15.00 m. Y Linda con Transito Publico  
 AL ESTE Mide 23.50 m. Y Linda con Transito Publico  
 AL OESTE Mide 22.50 m. Y Linda con C. Eustacio Beltrán

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
 "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JUAN MANUEL GONZALEZ LAZCANO 4411-87-89  
 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SANTA BARBARA, CHIH.

## EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. WENCESLAO REYES QUINTANA ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Calle Venustiano Carranza, Cuadra No. 46-A con una superficie total de 257.64 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 19.00 m. Y Linda con Calle Venustiano Carranza  
 AL SUR Mide 6.00 m. Y Linda con Arroyo  
 AL ESTE Mide 25.00 m. Y Linda con Arroyo  
 AL OESTE Mide 20.00 m. Y Linda con Propiedad Privada

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
 "TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

WENCESLAO REYES QUINTANA 4410-87-89  
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 275/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por CARLOS JAVIER MARIN PEREZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano CARLOS JAVIER MARIN PÉREZ, con su escrito recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, se le tiene señalando como domicilio en donde puede ser notificado el colindante RAÚL ELIAR MIRAMONTES MARQUEZ, el ubicado en la CLINICA DEL ISSTE, que se localiza en Calle Nogales, número 4050 de esta Ciudad; asimismo, hágase la aclaración para los efectos legales conducentes, que el nombre correcto del diverso colindante es FERNANDO AGUIRRE GUADARRAMA; por lo que expídanse de nueva cuenta los edictos respectivos y llévase a cabo de nueva cuenta su publicación en el Tablero de Avisos respectivo, quedando sin efecto las realizadas en dicho lugar, según constancias que obran a fojas once de los autos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 264 d, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E. Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- Por presentado el ciudadano CARLOS JAVIER MARIN PEREZ, con su escrito y documento que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día siete de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno que tiene una superficie de 2-08-08 has. y se encuentra ubicado al rumbo este de esta ciudad, Distrito Benito Juárez, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: - - - - -

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1A-2A	N 14°40'00"E	165.35 MTS.	FELIPE GUTIERREZ TRUJANO
2A-3A	N 69°09'47"E	126.15 MTS.	SALVADOR CORRAL PIÑON
3A-4A	S 14°55'23"W	239.40 MTS.	VICENTA TRUJANO VIUDA DE GUTIERREZ
4A-1A	N 75°04'37"W	103.05 MTS.	FERNANDO AGUIRRE GUADERRAMA, RUBEN SOCORRO CARMONA HOLGUIN, RAUL
			ELIAS MIRAMONTES MARQUEZ Y GLORIA ALICIA DIAZ LOPEZ

Publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en un Periódico de información de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -  
CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 12 DE MAYO DEL 2011  
EL SECRETARIO  
LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

\*EDICTO DE REMATE.\*

En el expediente número 1092/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS y MAURICIO ORTIZ TERRAZAS, en su carácter de apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTIAGO ARAGONEZ ZEA e IVONNE PATRICIA MAYNEZ MALTOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el uno de octubre del año dos mil trece, por la licenciada SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Victoriano Salado número 6123 (seis mil ciento veintitres) del Fraccionamiento El Saucito de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 91.92 (noventa y uno punto noventa y dos metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 4798 (cuatro mil setecientos noventa y ocho), a folio 140 (ciento cuarenta) del libro 2337 (dos mil trescientos treinta y siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$241,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

**ARGE RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA SA DE CV**  
**Posición Financiera, Balance General al 02 de Octubre del 2013**

CIRCULANTE	0.00	
Total CIRCULANTE	0.00	
FIJO	0.00	
Total FIJO	0.00	
DIFERIDO	0.00	
Total DIFERIDO	0.00	
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	

CIRCULANTE	0.00	
Total CIRCULANTE	0.00	
FIJO	0.00	
Total FIJO	0.00	
DIFERIDO	0.00	
Total DIFERIDO	0.00	
<b>SUMA DE PASIVO</b>	<b>0.00</b>	
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL	0.00	
Total CAPITAL	0.00	
<b>SUMA DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	
<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	

  
 L.C. Omar Iván Álvarez Zapata

ARGE RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA

4243-84-87-90

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA**, también conocida como **SANDRA LORENA MILLER**  
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **797/10**, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por el **LIC. NOEL ALEJANDRO NEVAREZ BORUNDA** Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Galeana, así como Tutor Público Provisional del menor **MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA**, en contra de **SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA y/o SANDRA LORENA MILLER** en su carácter de madre biológica del menor **MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRÍA Y RICARDO GARCIA LOZOYA** en su carácter de abuelo materno, existe un auto que a la letra dice:-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día de hoy, presentado por el **LICENCIADO NOEL ALEJANDRO NEVAREZ BORUNDA** promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, que establece el artículo 903-1 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, procediendo en el acto a proveer respecto a las probanzas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda y en su curso de cuenta, así como las que obran agregadas al expediente, se tienen por admitidas las siguientes: Las **DOCUMENTALES PÚBLICAS** consistentes en: copias certificadas de las actas de nacimiento de **MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA y SANDRA LORENA GARCÍA CHAVARRIA** y copia certificada del acta de defunción de **ANA MARIA CHAVARRIA GONZALEZ** expedidas por la Dirección del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua, así como copia certificada por la LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERU, Juez Menor Mixto de Casas Grandes, Chihuahua, en Funciones de Notario Público por Ministerio de Ley del oficio número 011/10 que contiene el nombramiento como Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del C. LIC. NOEL ALEJANDRO NEVAREZ BORUNDA, expedida por la C. LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA Directora General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado; localizable a fojas 14 y vuelta del expediente y copia certificada del expediente número 29/2010 que obra en la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de esta Ciudad, respecto del menor **MIGUEL ALFONSO GARCÍA CHAVARRIA** expedida en fecha dieciocho de junio del año dos mil trece, por el C. LIC. NOEL ALEJANDRO NEVAREZ BORUNDA Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Galeana; mismas que se tienen por admitidas y serán desahogadas dada su naturaleza jurídica, dejando su valoración hasta la etapa respectiva, de conformidad a lo previsto por los artículos 276, 310 y 314 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. La **INFORMACION TESTIMONIAL** que ofrece a cargo de un grupo de personas, en el entendido de que dicha probanza deberá ser desahogada en la audiencia de referencia

debiendo el oferentes presentar a sus testigos ante este H. Tribunal el día y hora que ha quedado señalada anteriormente, de conformidad con el artículo 343 del ordenamiento legal invocado. La **CONFESIONAL** a cargo de los demandados **CC. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA**, también conocida como **SANDRA LORENA MILLER y RICARDO GARCIA LOZOYA**, a quienes se les deberá citar por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Juzgado, para comparezcan a absolver posiciones en forma personal de propia y viva voz y sin asesoramiento legal alguno, apercibiéndoseles que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá como presuntivamente confesos de las posiciones que con anticipación se hubieren formulado y sean calificadas de legales, haciéndole la precisión que dicha probanza deberá ser desahogada en la Audiencia de Pruebas y Alegatos fijada precedentemente, de conformidad a los numerales 290, 291, 292, 293 del Código citado. La **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, mismas que se tienen por desahogadas dada su naturaleza jurídica, quedando pendiente su valoración hasta la etapa procesal respectiva, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 368, 369 y 383 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se hace constar que la parte demandada, no ofreció pruebas de su intención en el presente procedimiento, en virtud de haber sido declarada en rebeldía, motivo por el cual no se hace señalamiento en tal sentido. Notifíquese el contenido del presente proveído al **C. RICARDO GARCIA LOZOYA** por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Juzgado, en virtud de su rebeldía, y a la **C. SANDRA LORENA GARCIA CHAVARRIA**, también conocida como **SANDRA LORENA MILLER** por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Circulación Local, así como en el Tablero de Avisos de este H. Tribunal, de conformidad a los numerales 497 segundo párrafo y 499 de la codificación citada. Expídase los edictos respectivos.

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 04 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
 LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

**“EDICTO NOTIFICACIÓN”**

**FERNANDO MALDONADO SAURY y LILI AGUADO DE MALDONADO:**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **634/2013**, relativo a al **JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** promovido por **JILEMA GONZÁLEZ MERCADO**, en contra de **FERNANDO MALDONADO SAURY y LILI AGUADO DE MALDONADO**, así como a **MANUEL SALINAS CALDERÓN**, y a la Encargada del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, se dicto un acuerdo, que a la letra dice: -----  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con veintiséis minutos del día trece del actual, signado por el Licenciado **LUIS RAÚL HINOJOS SALAS**, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **FERNANDO MALDONADO SAURY y LILI AGUADO DE MALDONADO**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JANOS, CHIHUAHUA**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **SALVADOR RODRÍGUEZ RÍOS y JAVIER ARNOLDO GÓMEZ CASTRO**, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESELES** por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoseles saber que ante este Juzgado, por auto de fecha seis de Agosto del año dos mil trece, se recibió escrito, por medio del cual **JILEMA GONZÁLEZ MERCADO**, demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL de Prescripción Adquisitiva** a **FERNANDO MALDONADO SAURY**, así como a **MANUEL SALINAS CALDERÓN**, y a la **ENCARGADA DE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, y ampliando la misma, mediante proveído de fecha seis de Agosto del presente año en contra de **LILI AGUADO DE MALDONADO**, reclamándoles las prestaciones que señala en su ocurso inicial, concediéndole en el proveído dictado el seis del citado mes y año, un término de **NUEVE DÍAS** para que den contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndoles de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndoseles de que en caso de no dar contestación en el plazo que para ese efecto se les otorga, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de responder y éste seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio

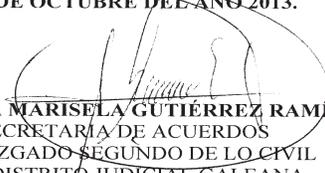
de listas que se publiquen en los estrados de este Tribunal mientras no comparezcan por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código Adjetivo en consulta. **Túrnense** los autos a la Oficial Notificador y/o Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado, a fin de que sirva correr traslado y emplazar a los diversos demandados en términos del proveído de radicación.-----

**NOTIFIQUESE**

-----  
 -- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.  
 A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.**

  
**LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.**  
 SECRETARÍA DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

FERNANDO MALDONADO SAURY 4147-83-85

-0-

**EDICTO.**

**PATRICIA ROCÍO MÁRQUEZ GUEREQUE y MELANY ROCÍO REED MÁRQUEZ---**

En los autos relativos al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **JORGE ALONSO REED AGUIRRE y PATRICIA ROCÍO MÁRQUEZ GUEREQUE** expediente número **1945/09**, Secretaria "A",- El C. Juez dicto un auto de fecha nueve de agosto del año dos mil trece, en el que se ordena notificar a los acreedores **PATRICIA ROCÍO MÁRQUEZ GUEREQUE y MELANY ROCÍO REED MÁRQUEZ**, por medio de Edictos por ignorarse su domicilio en términos del autos de fecha México, Distrito Federal, nueve de agosto del año dos mil trece.-A sus autos el escrito de la parte actora y desprendiéndose de autos que los Organismos Auxiliares en la impartición de justicia, no proporcionaron domicilio alguno de los acreedores **PATRICIA ROCÍO MÁRQUEZ GUEREQUE y MELANY ROCÍO REED MÁRQUEZ** como se solicita, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles se ordena notificar a dichos acreedores por medio de edicto que se publicaran por dos veces de tres en tres días en el periódico DIARIO IMAGEN el estado de ejecución que guarda el presente juicio a efecto de que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes si a su derecho conviene, y visto que el último domicilio que se tiene de dichos acreedores se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en CHIHUAHUA, CHIHUAHUA para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos en los públicos de costumbre, facultándose al C. Juez Exhortado como para que en general acuerde promociones a la actora tendientes al cumplimiento de la diligencia que se ordena, y designe al periódico de circulación de esa localidad. Por autorizadas las personas que menciona para los fines que indica sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe.-

JZGADO 26°  
 IVIL  
 ECRETARIA "A"  
 XP. No. 1945/09

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
 México, D.F. a 26 DE AGOSTO del 2013  
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A".

  
**LICENCIADA SILVIA BOTTO ESCALANTE.**

JORGE ALONSO RED

-0-

4148-86-87

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CONTROL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**

**ACUERDO:** En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil trece.-

Visto el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 instruido en contra del servidor publico SAUL BENITEZ ROCHA, Celador (P) adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecucion de Penas y Medidas Judiciales y toda vez que del mismo se desprende acuerdo de fecha 01 de Abril del año dos mil trece donde el Director de Control Interno Notifica la resolución definitiva recaída en el expediente 164/2012 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012. Por lo que en atención al Acuerdo de referencia y en vista de que con fechas 10 y 15 de abril del 2013 se cito al referido infractor para comparecer ante este Órgano Disciplinario y poderle notificar la resolución definitiva contenida en el expediente 164/2012 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 y no presentándose este a las citaciones requeridas ni realizando manifestación alguna del motivo de sus incomparencias, y existiendo ya en este procedimiento una resolución definitiva la cual ha sido imposible de notificar personalmente al aludido infractor, es por tanto que este Órgano Disciplinario estima que es pertinente emitir los siguientes:-

**-ACUERDOS:-**

**PRIMERO:** Tal y como fue con antelación citado en las fechas 10 y 15 de abril del 2013 se cito al referido infractor para comparecer ante este Órgano Disciplinario y poderle notificar la resolución definitiva contenida en el expediente 164/2012 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 y obrando ya en autos que el mencionado servidor público causo baja por renuncia voluntaria ante el Gobierno del Estado de Chihuahua el 16 de abril del 2013 habiéndose iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 y habiéndose ordenado en el acuerdo de fecha 01 de abril del 2013 la amonestación que se le impuso en su carácter de servidor público.-

**SEGUNDO:** Este Órgano Disciplinario ordena la notificación por edictos para que se publique en el periódico oficial del estado misma que lleva la fecha de realización 01 de abril del 2013 dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012.-

**TERCERO:** Con fundamento en los arábigos 3, 10 y 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, gírense los oficios correspondientes al Lic. Francisco Javier Balderrama Jefe del Departamento de Revisión jurídica y asuntos legislativos de la secretaria de gobernación para que sea este quien instruya al personal a su mando y se publique en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas la resolución recaída en el Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 164/2012 de fecha 01 de abril del 2013 iniciada en esta Dirección de Control interno y notifíquesele a este ultimo el presente acuerdo y la resolución que se dicto en el mismo.-

**-C U M P L A S E -**

Así lo acordó y firma JESUS ANDRES COLMENERO Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, por y ante los testigos de asistencia Licenciados Xorge Gustavo Enríquez Meraz Y Blanca Nieves De La Cruz Talamantes, ambos mexicanos, mayores de edad, de ocupación empleadas de gobierno y con domicilio en la calle Vicente Guerrero numero seiscientos dieciséis, Segundo Piso de la Colonia Centro de esta ciudad, con quienes se actúa.-

T. de A.

T. de A.

**CONSTANCIA.-** En esta misma fecha se hace constar que se da cumplimiento al acuerdo que antecede. **CONSTE.-**

T. de A.

T. de A.

**EDICTO DE REMATE**

**A: EL PÚBLICO EN GENERAL.**

- - - En el expediente número 1071/10 relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VÍCTOR MANUEL MEDINA GARCÍA Y ERICA QUINTANA OROS, del índice de el Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. - Por presentado el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el dieciséis de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$441,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$294,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes."

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE EL UBICADO EN LA CALLE BAHÍA BLANCA NUMERO 3423 INTERIOR 53 CONDOMINIO PASEO DE LOS CEDROS, FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SUR ETAPA V, DE CIUDAD JUÁREZ, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 14 FOLIO 14, LIBRO 4186 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de Octubre del 2013  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



VICTOR MANUEL MEDINA GARCIA  
-0-

4426-87-89

**SENTENCIA.**

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JESUS GARCIA CALDERON y la señora SANDRA GONZALEZ PEREA, según el expediente 147/2008.

**RESULTANDO  
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, es procedente y se:

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JESUS GARCÍA CALDERÓN y la señora SANDRA GONZÁLEZ PEREA, mismo que fue celebrado el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Oficial número Dos del Registro Civil de Ciudad, Juárez, Chihuahua bajo el régimen de Separación de Bienes.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1015, del libro número 139, a folio 53, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha tres de marzo del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLÉZ, Juez Cuarta de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SANDRA GONZALEZ PEREA

-0-



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**

DOMICILIO: **CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA NISSAN, LINEA SENTRA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1N4EB32A9PC739597, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAR2408**

AVALÚO: **\$10,350.00, POSTURA LEGAL \$ 4,416.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, **2 Y 3 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1N4EB32A9PC739597**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAR2408**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **10,350.00 ( DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,416.00 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. AVILA MONTALVO ARTURO, N° 197 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180617/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

JOSE ALFREDO GARCIA LOPEZ

4458-87-1



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**

DOMICILIO: **C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA DODGE, LINEA SPIRIT, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3B3XA46K9NT351531, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZP8764**

AVALÚO: **\$7,800.00, POSTURA LEGAL \$ 3,328.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**., Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **3B3XA46K9NT351531**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZP8764**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7,800.00 ( SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **3,328.00 TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS, N° 379 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180575/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

MIGUEL ANGEL LOPEZ ROSE

4458-87-2



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**  
DOMICILIO: **CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA GRAND MARQUIS, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3MALM75W8RM611346, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY9803**  
AVALÚO: **\$15,300.00, POSTURA LEGAL \$ 6,528.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, **4 PTAS. SEMIEQUIPADO AUTOMATIC**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3MALM75W8RM611346**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY9803**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,300.00 ( QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,528.00SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS, N° 293 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180575/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

ALMA ROSA GUTIERREZ MEDINA

4458-87-3



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**

DOMICILIO: **CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA JEEP, LÍNEA CHEROKEE, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1J4FT68S7PL645645, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH7014**

AVALÚO: **\$21,725.00, POSTURA LEGAL \$ 9,269.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **JEEP**, LÍNEA **CHEROKEE, 4 Y 6 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1J4FT68S7PL645645**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH7014**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **21,725.00 ( VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,269.33 NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BUSTILLOS FRIAS SALVADOR, N° 154 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180548/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

CRISTIAN ALONSO SCHULTZ DIAZ

4458-87-4



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**

DOMICILIO: **CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA MUSTANG, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1FALP42T2RF123242, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZZ7497**

AVALÚO: **\$21,000.00, POSTURA LEGAL \$ 8,960.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **MUSTANG**, **2 PTS 4 6 Y 8 CIL**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1FALP42T2RF123242**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZZ7497**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **21,000.00 ( VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **8,960.00 OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. VALDES MORALES GUILLERMO MANUEL, N° 100 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180539/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

SERGIO ALBERTO ESTRADA GURCIAGA

4458-87-5



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **DELGADO MENDEZ DAVID**

DOMICILIO: **CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA DODGE, LINEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C9TD573683, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL6340**

AVALÚO: **\$11,430.00, POSTURA LEGAL \$ 4,876.80**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO MENDEZ DAVID**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES27C9TD573683**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL6340**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 11,430.00 ( ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4,876.80 CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO MENDEZ DAVID**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. VALDES MORALES GUILLERMO MANUEL, N° 154 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180539/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

DAVID DELGADO MENDEZ

4458-87-6



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**  
DOMICILIO: **CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA GRAND MARQUIS, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 2MELM75W0VX714953, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBB2723**  
AVALÚO: **\$19,530.00, POSTURA LEGAL \$ 8,332.80**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.**- SE CONVoca A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.**- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, **4 PTAS. EQUIPADO TELA M. V/8 A CIL:8 PTA:4**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **2MELM75W0VX714953**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBB2723**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.**- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **19,530.00 ( DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **8,332.80OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.**- **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LICON TINTORI CESAR IVAN, N° 336 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180585/13FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.**- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.**- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.**- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

MARCO ANTONIO PIZARRO CHAVEZ

4458-87-7



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **PEREZ CHACON LORENA**

DOMICILIO: **CALLE: C BENITO PEREZ GALDOS NO EXT: COLONIA: ALAMEDAS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA ESCORT, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3FABP15K6SR169078, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL3952**

AVALÚO: **\$12,180.00, POSTURA LEGAL \$ 6,496.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ CHACON LORENA.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ESCORT**, **S. WAGON T. AUTOMATICA CIL.:4 PTA:5**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **3FABP15K6SR169078**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL3952**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **12,180.00 ( DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,496.00SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ CHACON LORENA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C BENITO PEREZ GALDOS NO EXT: COLONIA: ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. ALDANA ORTEGA JAIME RENE, N° 145 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180545/13FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

LORENA PEREZ CHACON

4441-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**

DOMICILIO: **CALLE: C SILICE NO EXT: COLONIA: VILLAS DEL REAL, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA NISSAN, LINEA ALTIMA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1N4BU31F9PC224657, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT6352**

AVALÚO: **\$17,425.00, POSTURA LEGAL \$ 9,293.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.**- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.**- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **ALTIMA**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1N4BU31F9PC224657**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT6352**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.**- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **17,425.00 ( DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,293.33 NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.**- **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SILICE NO EXT: COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MARQUEZ TRILLO MAURICIO ALBERTO, N° 177 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180553/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.**- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.**- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.**- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

ANTOLIN SALAZAR OLIVAS

4442-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA**  
DOMICILIO: **CALLE: C PARQUE DE MARGA NO EXT: 9708 COLONIA: JARDINES DE ORIENTE, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS, LINEA CAVALIER, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3G1JX144XWS149657, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAZ2213**  
AVALÚO: **\$16,016.00, POSTURA LEGAL \$ 8,541.87**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CAVALIER**, **2 PTS. AUST. S/A ACOND. F,A**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3G1JX144XWS149657**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAZ2213**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **16,016.00 ( DIECISEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **8,541.870CHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PARQUE DE MARGA NO EXT: 9708 COLONIA: JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. OLIVAS NIETO ANGEL, N° 294 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180576/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.

MARINA OFELIA GONZALEZ POLVON

4443-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **ACA GUZMAN JUAN ANTONIO**

DOMICILIO: **CALLE: C CLORITA NO EXT: 17312 COLONIA: LUIS FUENTES MARES, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA MERCURY, LINEA TOPAZ, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 2MEPM36XONB609652, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL4995**

AVALÚO: **\$6,700.00, POSTURA LEGAL \$ 3,573.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ACA GUZMAN JUAN ANTONIO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVoca A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **MERCURY**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **2MEPM36XONB609652**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4995**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,700.00 ( SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **3,573.33 TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ACA GUZMAN JUAN ANTONIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C CLORITA NO EXT: 17312 COLONIA: LUIS FUENTES MARES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SANDOVAL RODRIGUEZ ESTEBAN, N° 432 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180613/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

JUAN ANTONIO ACA GUZMAN

4444-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **AGUILAR PORTILLO FERNANDO**  
DOMICILIO: **CALLE: C PASEOS DE MEOQUI NO EXT: 14570 COLONIA: PASEOS DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA DODGE, LÍNEA SPIRIT, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1B3XA46K8PF544525, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL4726**  
AVALÚO: **\$7,575.00, POSTURA LEGAL \$ 4,040.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AGUILAR PORTILLO FERNANDO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.**- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.**- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1B3XA46K8PF544525**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4726**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.**- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7,575.00 ( SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,040.00 CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.**- **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AGUILAR PORTILLO FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PASEOS DE MEOQUI NO EXT: 14570 COLONIA: PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LOPEZ DURAN ENRIQUE, N° 41 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180531/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.**- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.**- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.**- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

FERNANDO AGUILAR PORTILLO

4445-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO**

DOMICILIO: **CALLE: C CASCADA DE BASASEACHI NO EXT: 7316 CEROCAHUI, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA GRAND MARQUIS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE AL54MR34625, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZB6072**

AVALÚO: **\$15,300.00, POSTURA LEGAL \$ 8,160.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, **4 PTS. C/VEST. DE PIEL CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **AL54MR34625**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZB6072**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 15,300.00 ( QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 8,160.00 OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **OLIVAS PORTILLO SOCORRO FRANCISCO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C CASCADA DE BASASEACHI NO EXT: 7316 CEROCAHUI DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BORUNDA TALAVERA ABELARDO, N° 322 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180581/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

SOCORRO FRANCISCO OLIVAS PORTILLO

4446-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL**

DOMICILIO: **C. DEL CISNE NO EXT: 1415 COLINAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA CROWN VICTORIA, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 2FABP72F6KX186121, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY8816**

AVALÚO: **\$13,500.00, POSTURA LEGAL \$ 7,200.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**, **4 PTS. 8 CIL.** **CIL.:8 PTA:4**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **2FABP72F6KX186121**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY8816**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **13,500.00 ( TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,200.00 SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VAZQUEZ FLORES MARIA ISABEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. DEL CISNE NO EXT: 1415 COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LICON TINTORI CESAR IVAN, N° 336 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180585/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

MARIA ISABEL VAZQUEZ FLORES

4447-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **ARZATE LAGUNAS SERGIO**

DOMICILIO: **C. ANTONIO ACEVEDO NO EXT: 15118 JOSE MARIA PONCE DE LEON, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA RANGER, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1FTCR10A0NUD43330, PLACAS DE CIRCULACIÓN DS57340**

AVALÚO: **\$18,300.00, POSTURA LEGAL \$ 9,760.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ARZATE LAGUNAS SERGIO.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **RANGER**, **4 Y 6 CIL. CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **1FTCR10A0NUD43330**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DS57340**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **18,300.00 ( DIESCIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,760.00 NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ARZATE LAGUNAS SERGIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. ANTONIO ACEVEDO NO EXT: 15118 JOSE MARIA PONCE DE LEON DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BUSTILLOS FRIAS SALVADOR, N° 154 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180548/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

SERGIO ARZATE LAGUNAS

4448-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH**  
DOMICILIO: **CALLE: PERIF ORTIZ MENA NO EXT: 3116 COLONIA: ANGEL TRIAS, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, LINEA PICK UP, MODELO 1983, NÚMERO DE SERIE 1GCCT14B5D8135228, PLACAS DE CIRCULACIÓN DH46747**  
AVALÚO: **\$6,360.00, POSTURA LEGAL \$ 3,392.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **PICK UP**, **6 CIL. CIL.:6 PTA:2**, MODELO **1983**, NÚMERO DE SERIE **1GCCT14B5D8135228**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DH46747**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,360.00 ( SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **3,392.00 TRESMIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VILLARREAL NORIEGA SANDRA RUTH**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: PERIF ORTIZ MENA NO EXT: 3116 COLONIA: ANGEL TRIAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. DE LEON BRIONES ROBERTO, N° 320 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180580/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

SANDRA RUTH VILLARREAL NORIEGA

4449-87



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **LOPEZ SONORA PEDRO**

DOMICILIO: **CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, LINEA CAVALIER, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 1G1JC1117KJ259132, PLACAS DE CIRCULACIÓN DY28257**

AVALÚO: **\$6,250.00, POSTURA LEGAL \$ 3,333.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ SONORA PEDRO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, **CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC1117KJ259132**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DY28257**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 6,250.00 ( SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 3,333.33 DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ SONORA PEDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. PÉREZ MURILLO RUBÉN, N° 72 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180535/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

PEDRO LOPEZ SONORA

4450-87



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: NEGRETE GAVALDON FERNANDO**  
**DOMICILIO: CALLE: C 35 A NO EXT: COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CENTURY, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3G5AX54TORS144579, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAS7979**  
**BASE DEL REMATE: \$13,080.00 (TRECE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 8,720.00 ( OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **NEGRETE GAVALDON FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CENTURY**, **4P. AUT. C/A ACOND. A CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3G5AX54TORS144579**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAS7979**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$13,080.00 (TRECE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 8,720.00 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **NEGRETE GAVALDON FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C 35 A NO EXT: COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. MOSQUEDA HERNANDEZ JAVIER, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 53, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C., RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.**

FERNANDO NEGRETE GAVALDON

4438-87-89



**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: GONZALEZ MELENDEZ MARIA ESTELA**  
**DOMICILIO: CALLE: C NOGALES NO EXT: COLONIA: LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA NEON, MODELO 1998,**  
**NÚMERO DE SERIE 3B3B627C8WT322661, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYR2860**  
**BASE DEL REMATE: \$14,168.00 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 9,445.33 ( NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GONZALEZ MELENDEZ MARIA ESTELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **NEON**, **SEDAN 4 PTS. MANUAL 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3B3B627C8WT322661**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYR2860**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$14,168.00 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9,445.33 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GONZALEZ MELENDEZ MARIA ESTELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C NOGALES NO EXT: COLONIA: LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. MENDEZ GRACIELA, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 318, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C., RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.**

MARIA ESTELA GONZALEZ MELENDEZ

4439-87-89



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

**CONTRIBUYENTE:** MURGA CORRAL RAUL ALEJANDRO  
**DOMICILIO:** CALLE: C BASUCHIL NO EXT: 9145 COLONIA: OSCAR FLORES SANCHEZ DE ESTA CIUDAD.  
**CRÉDITO FISCAL:** DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA 41003 LÍNEA CAMIONES F350, MODELO 2006, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36L86MA14546, PLACAS DE CIRCULACIÓN DR29915  
**BASE DEL REMATE:** \$94,017.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.M.)  
**POSTURA LEGAL:** \$ 62,678.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MURGA CORRAL RAUL ALEJANDRO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA 41003, LÍNEA CAMIONES F350, XL V8 MOTOR 5.4L EFI T/M 5 VEL CIL.:8 PTA.:2, MODELO 2006, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36L86MA14546, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DR29915, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$94,017.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.M.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 62,678.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MURGA CORRAL RAUL ALEJANDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C BASUCHIL NO EXT: 9145 COLONIA: OSCAR FLORES SANCHEZ DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. LOPEZ MORA JESUS ARTURO, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 352, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C., RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

RAUL ALEJANDRO MURGA CORRAL

4440-87-89



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**  
DOMICILIO: **CALLE: C MACAHUI NO EXT: 904 COLONIA: KARIKE, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA PLYMOUTH, LINEA VOYAGER, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 2P4FP2538TR566658, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAZ8516**  
AVALÚO: **\$25,620.00, POSTURA LEGAL \$ 13,664.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LÍNEA **VOYAGER**, **6 CIL. CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **2P4FP2538TR566658**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAZ8516**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **25,620.00 ( VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **13,664.00 TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MACAHUI NO EXT: 904 COLONIA: KARIKE DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**

DOMICILIO: **CALLE: C PONCIANO ARRIAGA NO EXT: 5907 COLONIA: LAS GRANJAS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, LINEA COROLLA, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1NXAE09B5SZ353156, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBF8573**

AVALÚO: **\$17,425.00, POSTURA LEGAL \$ 9,293.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.**- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.**- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **TOYOTA**, LÍNEA **COROLLA**, **4 PTS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1NXAE09B5SZ353156**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBF8573**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.**- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **17,425.00 ( DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,293.33 NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.**- **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PONCIANO ARRIAGA NO EXT: 5907 COLONIA: LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.**- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.**- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.**- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

GABRIELA JANETH MACIAS GONZALEZ

4457-87-2



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**

DOMICILIO: **CALLE: C NUEVA ERA NO EXT: COLONIA: JARDINES UNIVERSIDAD I, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LÍNEA TOPAZ, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL92MS25319, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAA5925**

AVALÚO: **\$9,180.00, POSTURA LEGAL \$ 4,896.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS GS AUTOMATICO CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **AL92MS25319**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAA5925**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 9,180.00 ( NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4,896.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C NUEVA ERA NO EXT: COLONIA: JARDINES UNIVERSIDAD I DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**  
RIGOBERTO BARRIGA MENDOZA 4457-87-3



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**

DOMICILIO: **CALLE: C 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA ESCORT, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1FAPP15J0PW101411, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAU2518**

AVALÚO: **\$6,700.00, POSTURA LEGAL \$ 3,573.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**., Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ESCORT**, **4 PTS. 4 CIL CIL.:4 PTA.:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1FAPP15J0PW101411**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAU2518**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **6,700.00 ( SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **3,573.33 TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: **C 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA** DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX) , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**  
RICARDO RUBIRA SANCHEZ 4457-87-4



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**  
DOMICILIO: **CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER, LINEA PICK UP RAM 2500, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3B7HC23ZXWG168989, PLACAS DE CIRCULACIÓN DS96389**  
AVALÚO: **\$85,990.00, POSTURA LEGAL \$ 45,861.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **PICK UP RAM 2500, QUAD CAB AUT. 8 CIL. HIGH SLT CIL.:8 PTA:4**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3B7HC23ZXWG168989**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DS96389**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 85,990.00 ( OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 45,861.33 CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

LETICIA RAMIREZ BOLIVAR

4457-87-5



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**

DOMICILIO: **CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA CROWN VICTORIA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 2FACP74W3PX121686, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC9570**

AVALÚO: **\$12,875.00, POSTURA LEGAL \$ 6,866.67**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**., Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**, **4 PTS. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **2FACP74W3PX121686**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC9570**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **12,875.00 ( DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,866.67SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IGNACIO RODRÍGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

IRMA GRACIELA RUELAS GUTIERREZ

4457-87-6



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**  
DOMICILIO: **CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER, LINEA RAM CHARGER, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE PM175722, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC4470**  
AVALÚO: **\$13,935.00, POSTURA LEGAL \$ 7,432.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **RAM CHARGER**, AD **150 LIMITED AUT. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **PM175722**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC4470**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **13,935.00 ( TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **7,432.00 SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

MARIA BERTHA GARZA ARMENDARIZ

4457-87-7



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **MORALES ALCALA ARMANDO**

DOMICILIO: **C. CAMPO CAÑAVERAL NO EXT: 5041 CAMPOBELLO, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUCOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA DODGE, LINEA VAN, MODELO 1991, NÚMERO DE SERIE 2B4GK45RXMR145790, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAA3183**

AVALÚO: **\$17,600.00, POSTURA LEGAL \$ 9,386.67**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MORALES ALCALA ARMANDO.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVoca A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **VAN**, **6 CIL CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1991**, NÚMERO DE SERIE **2B4GK45RXMR145790**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAA3183**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **17,600.00 ( DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,386.67 NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MORALES ALCALA ARMANDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CAMPO CAÑAVERAL NO EXT: 5041 CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**  
DOMICILIO: **CALLE: C COYOLXAUHQUI NO EXT: COLONIA: INFONAVIT NACIONAL, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS, LINEA CUTLASS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T5NS141933, PLACAS DE CIRCULACIÓN DY23564**  
AVALÚO: **\$10,380.00, POSTURA LEGAL \$ 5,536.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS, LÍNEA CUTLASS, 4P. AUT. A/ACOND. EQ. ELECT. H CIL:6 PTA:4, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T5NS141933, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DY23564**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKIDE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **10,380.00 ( DIEZ MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **5,536.00 CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C COYOLXAUHQUI NO EXT: COLONIA: INFONAVIT NACIONAL DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

JUAN MANUEL TERRAZAS DOMINGUEZ

4457-87-9



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **SALINAS PI&ON FERNANDO HIRAM**  
DOMICILIO: **CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: COLONIA: CHIHUAHUA 2000, CHIHUAHUA, CHIH.**  
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA TOPAZ, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FABP35XXRM108217, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBL4305**  
AVALÚO: **\$9,180.00, POSTURA LEGAL \$ 4,896.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALINAS PI&ON FERNANDO HIRAM.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS STD 4 VEL CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3FABP35XXRM108217**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBL4305**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **9,180.00 ( NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,896.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALINAS PI&ON FERNANDO HIRAM**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: COLONIA: CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

FERNANDO HIRAM SALINAS PIÑÓN  
-0-

4457-87-10



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN  
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **LOZOYA DURAN MANUEL**

DOMICILIO: **CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA DODGE, LINEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES47C2TD594077, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT6521**

AVALÚO: **\$11,430.00, POSTURA LEGAL \$ 6,096.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOZOYA DURAN MANUEL**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERO.**- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.**- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA.:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES47C2TD594077**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT6521**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.**- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **11,430.00 ( ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6,096.00 SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.**- **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOZOYA DURAN MANUEL**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.**- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.**- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.**- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA. Rúbrica.**

**SENTENCIA.**

Juzgado Primero Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor MARTÍN SÁENZ RODRÍGUEZ y la señora OBDULIA MARTÍNEZ CAÑEZ, según el expediente número 213/2008; y,

R E S U L T A N D O  
C O N S I D E R A N D O

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, 150 fracción I, 151 fracción I y 152 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor MARTÍN SÁENZ RODRÍGUEZ, y la señora OBDULIA MARTÍNEZ CAÑEZ, mismo que fue celebrado el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres, bajo el régimen de separación de bienes ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer podrá hacerlo hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1630, del libro número 695, folio número 185 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Chihuahua, Chihuahua.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo resolvió en definitiva y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fé. Doy fé.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día diecisiete de abril del año dos mil ocho, la C. Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. A sus autos el escrito que presenta la señora OBDULIA MARTÍNEZ CAÑEZ, recibido en éste Tribunal del Día diecisiete de abril del año en curso, vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al Señor MARTÍN SÁENZ RODRÍGUEZ y a la señora OBDULIA MARTÍNEZ CAÑEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y lo firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fé. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Vistos de nueva cuenta los autos del presente asunto, para los efectos legales conducentes se declara la resolución emitida por este Tribunal el día tres de abril del presente año, en relación al nombre de la promovente, siendo el nombre correcto OBDULIA MARTINEZ CAÑEZ, y no como erróneamente se encuentra asentado en la parte de resultados de la sentencia antes mencionada, así como en el auto de la ejecutoria, el de ABDULIA MARTINEZ CAÑEZ, ordenándose que el presente proveído forme parte de la resolución en comento y que se expidan las copias certificadas requeridas por la promovente.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADA GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fé. DOY FE.

MARTÍN SÁENZ RODRÍGUEZ.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<b>\$ 31.13</b>
<i>Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<b>\$1,877.97</b>
<i>Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<b>\$938.98</b>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<b>\$6.16</b>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<b>\$31.30</b>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<b>\$766.09</b>
<i>Media página</i>	<b>\$383.04</b>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<b>\$22.82</b>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)